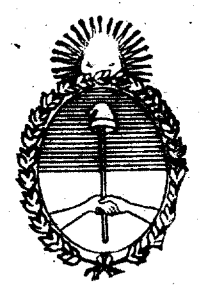
# BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1

LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, lunes 5 de abril de 1982

NUMERO 24.894

AÑO XC



PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 119.812

Dr. Eduardo A. Maschwitz Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T. E. 392-3962
DEPTO. EDITORIAL T. E. 392-4009
PUBLICACIONES T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T. E. 392-4221
AVISOS T. E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS T. E. 392-4056
SUSCRIPCIONES T. E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION T.E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO T.E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES T.F. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T.E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION T.E. 982-6697
PERSONAL T.E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 982-3632

$ 2.500

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 908

...O ...INO ...405 "B"


# SUMARIO



Sumario Numérico



19820405



# LEYES

## DONACIONES

Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a disponer la donación de una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Buenos Aires al Círculo Policía Federal.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1982.

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

TENEMOS el honor de elevar a consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se faculta al Poder Ejecutivo Nacional a disponer la donación de una fracción de terreno con una superficie de treinta y nueve mil novecientos diecisiete metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (39.917,25 m2.) ubicado en la ciudad de Buenos Aires.

La fracción de terreno referida es del dominio eminente del Estado Nacional Argentino.

El Círculo Policía Federal realizará sobre la misma, construcciones destinadas a ampliar su Complejo Deportivo para la práctica del deporte en sus distintas manifestaciones, cuyas obras redundarán en beneficio del Círculo Policial Federal, asociados y familiares, como así también el embellecimiento de la zona en que se halla ubicado.

Por las razones expuestas solicitamos del Excelentísimo Señor Presidente quiera prestar su aprobación al mencionado proyecto de ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

**Roberto T. Alemann**
**Alfredo O. Saint Jean**

### LEY Nº 22.557

Buenos Aires, 26 de marzo de 1982.

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

**ARTICULO 1º** — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a donar al Círculo Policial Federal una fracción de terreno de las siguientes características:

Descripción del bien: Fracción de terreno ubicada frente al Km. 13 del Río de La Plata de esta ciudad de Buenos Aires, comprendida entre los puntos A, B, C, D, E, F, 1, 2 según plano M-457-80 que en copia autenticada se acompaña y forma parte de la presente ley, con una superficie de treinta y nueve mil novecientos diecisiete metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (39.917,25 m2).

Medidas y Linderos: 41,10 m. al Este, línea A-B; 102,16 m. al Este Nord Este, línea B-C; 46,25 m. al Nord Este, línea C-D; 20,95 m. al Nord Nord Este, línea D-D; 30,03 m. al Nord Nord Este, línea D-E; 203.50 m. al Nord Oeste, línea E-F; 231,81 m. al Sud Oeste, línea 1-2; y 109,11 m. al Sud Este línea 2-A, lindando al Este, Este Nord Este, Nord Este y Nord Nord Este con el Río de La Plata, al Nord Oeste con la Provincia de Buenos Aires, al Sud Oeste con más terreno de su misma fracción y al Sud Este con más propiedad del Estado Nacional Argentino Comando en Jefe de la Armada.

Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 29, Manzana 115.

Corresponde al Estado Nacional Argentino por dominio eminente.

**ARTICULO 2º** — La donación autorizada por el artículo precedente deberá efectuarse con el cargo de construir un hotel, una pileta de natación olímpica, un restaurante y confitería, canchas de golf y una rada con rampa, taller y depósito para embarcaciones, con reserva por parte del Estado Nacional Argentino del derecho de revocar el acto si dentro del plazo de 2 años, a partir del dictado de la presente ley, no se iniciasen las obras.

**ARTICULO 3º** — La escritura traslativa de dominio será otorgada por la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

**ARTICULO 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
**Roberto T. Alemann**
**Alfredo O. Saint Jean**

Nota: Esta Ley se publica sin Anexo.

## PENSIONES GRACIABLES

Rehabilítase con carácter vitalicio una pensión graciable.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1982

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se rehabilita con carácter vitalicio, a contar desde la promulgación de la medida que se propicia, la pensión graciable otorgada por Ley Nº 18.993 a la señorita Elisa Angélica Benigna Estrada, nieta soltera del escritor, maestro, publicista y legislador nacional don José Manuel Estrada.

Analizada la situación socio-económica de la nombrada, surge que no han variado los motivos por los cuales le fue otorgada la prestación cuya rehabilitación se propone.

Dios Guarde a Vuestra Excelencia.

**Carlos A. Lacoste**

### LEY Nº 22.558

Buenos Aires, 26 de marzo de 1982.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

**ARTICULO 1º** — Rehabilítase con carácter vitalicio a contar desde la fecha de promulgación de esta ley, la pensión graciable otorgada por Ley Nº 18.993 a doña Elisa Angélica Benigna Estrada (L. C. Nº 0.455.879).

**ARTICULO 2º** — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se imputará al artículo 3º de la Ley Nº 18.748.

**ARTICULO 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
**Carlos A. Lacoste**



# DECRETOS

## ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Mantiénense determinadas restricciones adicionales en lo atinente a cobertura de vacantes, partidas presupuestarias destinadas al pago de personal temporario y de los servicios por horas extras, gastos de publicidad y propaganda, locación de obras y servicios de terceros sin relación de dependencia y misiones oficiales al exterior.

DECRETO
Nº 669
Bs. As., 1º/4/82

VISTO la necesidad de continuar con el proceso de reducción del gasto público, y

CONSIDERANDO:

Que si bien en la asignación de los niveles de créditos para el ejercicio 1982 han sido tenidos en cuenta los criterios para la reducción del gasto fiscal que surgen de las "Directivas para la elaboración y ejecución del presupuesto 1982 y bases para el mejoramiento de técnicas presupuestarias y de administración a aplicar a partir de 1983" impartidas por el Excelentísimo señor Presidente de la Nación, resulta necesario el dictado de medidas complementarias.

Que a tal fin se considera conveniente mantener determinadas restricciones adicionales en lo atinente a cobertura de vacantes, partidas presupuestarias destinadas al pago de personal temporario y de los servicios por horas extras, gastos de publicidad y propaganda, locación de obras y servicios de terceros sin relación de dependencia y misiones oficiales al exterior.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — En el ámbito de la Administración Central, Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, durante el ejercicio 1982, sólo podrá cubrirse el Cincuenta por Ciento (50 %) de las vacantes de personal que se produzcan a partir de la fecha del presente decreto. En ningún caso podrán cubrirse las vacantes existentes o producidas con anterioridad a dicha fecha.

Facúltase a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación para que, por resolución conjunta procedan a liberar hasta el Cincuenta por Ciento (50 %) restante de las vacantes que se produzcan, cuando se aporte constancia suficiente de la necesidad imprescindible de cubrirlas.

**Art. 2º** — Mantiénese, por el término de 30 días a partir de la fecha del presente decreto, la autorización para el cubrimiento de las vacantes liberadas por resolución de la Secretaría de Hacienda en uso de la facultad acordada por el artículo 6º del Decreto Nº 411 del 8 de junio de 1981, prorrogado y modificado por el Decreto Nº 52 del 30 de diciembre de 1981.

**Art. 3º** — Suspéndense durante el corriente ejercicio, a partir de la fecha del presente decreto, los gastos de publicidad y propaganda en el ámbito de la Administración Pública Nacional, que no estén estrictamente justificados por razones de servicio al público o comercialización de productos.

**Art. 4º** — Durante el corriente ejercicio y a partir de la fecha del presente decreto, la locación de obras y servicios de terceros sin relación de dependencia con la actividad privada y organismos, empresas y sociedades del estado, atinentes a auditorías, consultorías o asesorías técnicas, por parte de los organismos de la Administración Pública Nacional, sólo podrá ser autorizada por los señores Ministros, Comandantes en Jefe, Secretarios de la Presidencia de la Nación, Jefe de la Casa Militar, Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica y Presidente del Tribunal de Cuentas de la Nación, los que deberán comunicar mensualmente al Poder Ejecutivo Nacional las contrataciones efectuadas.

**Art. 5º** — Las misiones oficiales al exterior, como así también el número de sus integrantes, se limitarán a lo estrictamente indispensable y sólo podrán efectuarse, previa autorización del Poder Ejecutivo Nacional y con sujeción a las normas que sobre la materia estableciera el Decreto Nº 3.657/78, en su artículo 6º. Suspéndese la aplicación del Decreto Nº 1.841 de fecha 10 de octubre de 1973, modificado por el Decreto Nº 46 del 20 de octubre de 1973.

**Art. 6º** — Las partidas 1.120 y 1.150 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente ejercicio, destinadas al pago de personal temporario y de los servicios por horas extras, quedan afectadas en un Diez por Ciento (10 %).

La afectación dispuesta por el presente artículo no será de aplicación en los casos del personal docente y de los servicios extraordinarios requeridos por terceros.

**Art. 7º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
**Roberto T. Alemann**

## DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Ratifícase la Resolución Nº 243/81-ME por la cual se modificó su estructura orgánica.

DECRETO
Nº 641
Bs. As., 26/3/82

VISTO el expediente Nº 252.479/80 del registro de la ex-Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Resolución Nº 243 del Ministerio de Economía del 2 de marzo de 1981 se introdujeron ciertas modificaciones en los sistemas operativos detectados en la aplicación de la estructura orgánico-funcional de la Dirección General Impositiva, entidad descentralizada en el orden administrativo de esa jurisdicción, que fuera aprobada por Decreto Nº 453 del 28 de febrero de 1980.

Que tal medida tuvo por objeto precisar el alcance y responsabilidades emergentes de determinadas funciones con miras a lograr la mejor interpretación y aplicación de la misión de las dependencias y, por ende, cumplir adecuadamente la misión encomendada al Organismo.

Que la Resolución del Tribunal de Cuentas de la Nación formulando la observación legal Nº 5, del 17 de setiembre de 1981, suspendió el cumplimiento del acto, de acuerdo con lo prescripto en la parte pertinente por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad, por determinarse en la citada Resolución la creación de nuevas unidades de igual nivel a las establecidas por el Poder Ejecutivo.

Que, teniendo en cuenta los elementos expuestos precedentemente, resulta procedente ratificar la Resolución del Ministerio de Economía Nº 243/81 atendiendo las causales alegadas por ambos organismos.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Ratifícase la Resolución Nº 243 del 2 de marzo de 1981 del Ministerio de Economía por le cual se modificó la estructura orgánica aprobada por Decreto Nº 453/80, de la Dirección General Impositiva, entidad descentralizada en el orden administrativo de la jurisdicción de la Secretaría de Hacienda.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
**Roberto T. Alemann.**

## EXTRADICION

Recházase el pedido interpuesto por la Embajada de la República Helénica, respecto de un ciudadano de ese país.

DECRETO
Nº 658
Bs. As., 31/3/82

VISTO el Expediente del registro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Nº 3.979/81, Dirección General de Asuntos Jurídicos número 27.387/81, y

CONSIDERANDO:

El Pedido de extradición del ciudadano griego Andreas Fronimos, formulado por el Procurador de la República Helénica ante los Tribunales de Apelación de Atenas, por la comisión de los delitos de rapto de sus hijos y sustracción de los mismos a la guarda que le correspondía a su ex-esposa.

La inexistencia de tratado sobre la materia entre ambos países.

Lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación con fecha 8 de setiembre de 1981, en el sentido que corresponde rechazar el pedido de extradición interpuesto por la Embajada de la República Helénica, por carecer en nuestro derecho, la conducta por la que se efectúa tal solicitud, de la tipicidad que le acuerda la legislación de ese país.

La omisión del ofrecimiento de reciprocidad por parte del Gobierno solicitante.

Las disposiciones que rigen estos procesos contenidas en el Código de Procedimientos en lo Criminal para la Justicia Federal, en su artículo 652.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Recházase el pedido de extradición interpuesto por la Embajada de la República Helénica, respecto del ciudadano de ese país Andreas Fronimos, a quien se le atribuye la comisión de los delitos de rapto de sus hijos y sustracción de los mismos a la guarda que le correspondía a su ex-esposa, por carecer la conducta por la que se solicita su extradición de tipicidad en nuestro derecho penal.

**Art. 2º** — Devuélvanse los antecedentes a la Embajada solicitante acompañándose copia del dictamen del Señor Procurador General de la Nación y del presente Decreto.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
**Nicanor Costa Méndez**
**Lucas J. Lennon**

## IMPORTACIONES CON ARANCELES PREFERENCIALES

Prorróganse concesiones arancelarias para productos originarios y procedentes de la República de Colombia.

DECRETO
Nº 640
Bs. As., 26|3|82

VISTO el expediente Nº 15.143|82 del Registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Bogotá (República de Colombia) se suscribió el Protocolo Modificatorio del Acuerdo de Alcance Parcial Nº 4 firmado por los Gobiernos de la República Argentina y la República de Colombia.

Que por el mencionado Protocolo se prorroga la vigencia de las concesiones incluidas en la Lista Anexa al Decreto Nº 1.920 del 5 de noviembre de 1981 y se dispone la eliminación de la aplicación de las preferencias incluidas en la Lista Nacional de la República Argentina en el caso de que sean más favorables que las contenidas en el mencionado Acuerdo Parcial.

Que corresponde poner en vigencia lo acordado en la Asociación Latinoamericana de Integración creada por el Tratado de Montevideo 1980 aprobado por Ley Nº 22.354.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Prorrógase a partir del 1º de enero de 1982 y hasta el 30 de abril de 1983 la vigencia de las concesiones registradas en la Lista Anexa al Decreto Nº 1.920 del 5 de noviembre de 1981, que tendrán un tratamiento arancelario preferencial consistente en la reducción del porcentual indicado para cada productos sobre el arancel fijado en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

**Art. 2º** — El tratamiento preferencial establecido en el presente decreto, será de aplicación exclusiva a los productos originarios y procedentes de la República de Colombia, no siendo extensivos a terceros países en virtud de la cláusula de la nación más favorecida o de disposiciones de efectos equivalentes pactadas o que se pacten en el futuro.

**Art. 3º** — Las concesiones que figuran en la Lista Anexa a que se refiere el artículo 1º del presente decreto, se aplicarán a los productos que se importen en las condiciones de origen establecidas en las Resoluciones de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI.
Nicanor Costa Méndez.
Roberto T. Alemann.

## INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase la autorización conferida por el Banco Central de la República Argentina al Banco de la República Oriental del Uruguay para instalar una sucursal en la ciudad de Buenos Aires.

DECRETO
Nº 638
Bs. As., 26|3|82

VISTO el Expediente Nº 85.049|82 de la Subsecretaría de Economía, y,

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay (origen Uruguay) solicitando se le apruebe una inversión extranjera para instalar una sucursal del banco comercial en la ciudad de Buenos Aires, por el equivalente en dólares estadounidenses de la cifra que resulte necesaria a la fecha de iniciación de sus actividades para cumplir con los requisitos de capital mínimo establecidos por el Banco Central de la República Argentina.

Que el Banco inversor es un ente autónomo que cuenta con numerosas filiales en ese país y algunas en el exterior.

Que el Banco Central de la República Argentina, sobre la base de los antecedentes reunidos, estima que se dan las condiciones de reciprocidad contempladas en el artículo 13 de la Ley Nº 21.526.

Que a ese respecto se tiene en cuenta entre otros aspectos, que existen en la República Oriental del Uruguay tres sucursales del Banco de la Nación Argentina, ubicadas en las ciudades de Montevideo, Punta del Este y Paysandú, y todas funcionan como filiales operativas con facultad para captar depósitos.

Que se tienen también en consideración los objetivos que animan a la recurrente en la autorización que gestiona, a concretarse fundamentalmente mediante su participación en el desarrollo de las relaciones comerciales y financieras entre la República Oriental del Uruguay y nuestro país.

Que el Directorio del Banco Central de la República Argentina, por Resolución Nº 470 del 17|12|81, autorizó "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, el proyecto presentado por el Banco de la República Oriental del Uruguay en razón de ajustarse a las pautas y lineamientos que surgen de las normas aplicables al caso en cuestión.

Que la Subsecretaría de Economía del Ministerio de Economía se expidió favorablemente sobre el presente proyecto.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 4º, inciso 1º), apartado 1) y 10 de la Ley 21.382 (T.O. 1980), 3º y 4º del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981, 13 y 14 de la Ley Nº 21.526 y en el Decreto Nº 313|82.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Apruébase la autorización conferida por el Banco Central de la República Argentina al Banco de la República Oriental del Uruguay para instalar una sucursal en la ciudad de Buenos Aires.

**Art. 2º** — Apruébase la inversión extranjera a realizar por el Banco de la República Oriental del Uruguay para instalar una sucursal del banco comercial en la ciudad de Buenos Aires, por el equivalente en dólares estadounidenses de la cifra que resulte necesaria a la fecha de iniciación de sus actividades para cumplir con los requisitos de capital mínimo establecidos por el Banco Central de la República Argentina.

**Art. 3º** — La autorización a que se refiere el artículo primero queda condicionada a que dentro del año, a contar de la fecha de notificación del presente decreto, la entidad inicie sus actividades previo cumplimiento de los pertinentes requisitos establecidos en la Circular Creación, Funcionamiento y Expansión de Entidades Financieras — CREFI— 1, capítulo I, oportunidad en que será inscripta como "Banco Comercial Sucursal Local de Entidad Extranjera" por el Banco Central de la República Argentina.

**Art. 4º** — A la iniciación de sus actividades, la sucursal deberá tener asignado y radicado en el país la totalidad del capital mínimo que rija en ese momento, negociando las divisas correspondiente mediante su venta al Banco Central de la República Argentina a la cotización de la fecha en que se realice la operación.

**Art. 5º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
**Roberto T. Alemann**

## RELACIONES EXTERIORES

### Término de misión de Funcionarios Consulares.

DECRETO
Nº 659
Bs. As., 31|3|82

VISTO las notas remitidas al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto —Dirección Nacional de Ceremonial— por las Embajadas de la República de Bolivia, República de Chile y República de Venezuela, acreditadas en la República, dando cuenta del término de misión de Funcionarios Consulares de sus respectivos países, y

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente se dictaron los respectivos Decretos concediendo el exequátur de estilo a los Funcionarios Consulares cuyo cese en los cargos informan las notas de referencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 144 del 28 de abril de 1981, a la Carta Patente que acredita al señor D. Luis Argandoña Vacaflor, en el carácter de Cónsul de la República de Bolivia en La Quiaca (Provincia de Jujuy).

**Art. 2º** — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 2.624 del 10 de diciembre de 1980, a la Carta Patente que acredita al señor D. Moisés Colque Quispe, en el carácter de Cónsul de la República de Bolivia en San Salvador de Jujuy.

**Art. 3º** — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 188 del 7 de mayo de 1981, a la Carta Patente que acredita a la señora Inés Trigo Ballivian, en el carácter de Cónsul General de la República de Bolivia en Buenos Aires.

**Art. 4º** — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 659 del 27 de marzo de 1981, a la Carta Patente que acredita al señor D. Aníbal Vacaflor Flores, en el carácter de Cónsul de la República de Bolivia en Salta.

**Art. 5º** — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 2.273 del 3 de noviembre de 1980, a la Carta Patente que acredita al señor D. Roberto Alonso Budge, en el carácter de Cónsul de la República de Chile en Esquel (Provincia de Chubut).

**Art. 6º** — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 372 del 22 de febrero de 1982, a la Carta Patente que acredita al señor D. Luis Navarro Fagundez, en el carácter de Cónsul General Adjunto en el Consulado General de la República de Venezuela en Buenos Aires.

**Art. 7º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
**Nicanor Costa Méndez**

## UNIVERSIDADES NACIONALES

### Desígnase Rector de la Universidad Nacional de La Pampa.

DECRETO
Nº 660
Bs. As., 31|3|82

VISTO que el día 30 de marzo del corriente año finaliza el período para el que fue designado el actual Rector de la Universidad Nacional de La Pampa, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 46 de la Ley Nº 22.207.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Desígnase Rector de la Universidad Nacional de La Pampa, por el término de tres (3) años, al Contador Público Nacional D. José Ariel Núñez (M. I. Nº 6.218.445), de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Nº 22.207.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
**Cayetano A. Licciardo**

## UNIVERSIDADES NACIONALES

### Desígnase Rector de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

DECRETO
Nº 661
Bs. As., 31|3|82

VISTO que el día 30 de marzo del corriente año finaliza el período para el que fue designado el actual Rector de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 46 de la Ley Nº 22.207.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Desígnase Rector de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, por el término de tres (3) años, a partir de la fecha de finalización del período anterior al doctor Carlos María Storni (M. I. Nº 422.210), de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Nº 22.207.

**Art. 2** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
**Cayetano A. Licciardo**

## UNIVERSIDADES NACIONALES

### Desígnase Rector de la Universidad Nacional de La Plata.

DECRETO
Nº 662
Bs. As. 31|3|82

VISTO que el día 30 de marzo del corriente año finaliza el período para el que fue designado el actual Rector de la Universidad Nacional de La Plata, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 46 de la Ley Nº 22.207.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Desígnase Rector de la Universidad Nacional de La Plata, por el término de tres (3) años, a partir de la fecha de finalización del período anterior al doctor Guillermo Gilberto Gallo (M. I. Nº 5.002.072), de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Nº 22.207.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
**Cayetano A. Licciardo**

## UNIVERSIDADES NACIONALES

### Desígnase Rector de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

DECRETO
Nº 663
Bs. As., 31|3|82

VISTO que el día 30 de marzo del corriente año finaliza el período para el que fue designado el actual Rector de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 46 de la Ley Nº 22.207.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Desígnase Rector de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, por el término de tres (3) años, a partir de la fecha de finalización del período anterior al doctor Raúl Ceferino Roque Cruz (M. I. Nº 4.124.062), de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Nº 22.207.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
**Cayetano A. Licciardo**

## UNIVERSIDADES NACIONALES

### Desígnase Rector de la Universidad Nacional de Tucumán.

DECRETO
Nº 664
Bs. As., 31|3|82

VISTO que el día 30 de marzo del corriente año finaliza el período para el que fue designado el actual Rector de la Universidad Nacional de Tucumán, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 46 de la Ley Nº 22.207.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Desígnase Rector de la Universidad Nacional de Tucumán, por el término de tres (3) años, a partir de la fecha de finalización del período anterior al doctor Carlos Raúl Landa (M.I. Nº 0.420.916), de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Nº 22.207.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
**Cayetano A. Licciardo**

## UNIVERSIDADES NACIONALES

### Desígnase Rector de la Universidad Nacional del Sur.

DECRETO
Nº 665
Bs. As., 31|3|82

VISTO que el día 30 de marzo del corriente año finaliza el período para el que fue designado el actual Rector de la Universidad Nacional del Sur, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 46 de la Ley Nº 22.207.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Desígnase Rector de la Universidad Nacional del Sur, por el término de tres (3) años, a partir de la fecha de finalización del período anterior al doctor Ricardo Enrique Bara (M.I. Nº 5.467.286), de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Nº 22.207.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
**Cayetano A. Licciardo**

## UNIVERSIDADES NACIONALES

### Desígnase Rector de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

DECRETO
Nº 666
Bs. As., 31|3|82

VISTO que el día 30 de marzo del corriente año finaliza el período para el que fue designado el actual Rector de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 46 de la Ley Nº 22.207.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Desígnase Rector de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, por el término de tres (3) años, a partir de la fecha de finalización del período anterior al doctor Ariel Domingo Alvarez Valdes (M. I. Nº 4.248.035), de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Nº 22.207.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
**Cayetano A. Licciardo**

## UNIVERSIDADES NACIONALES

### Desígnase Rector de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

DECRETO
Nº 667
Bs. As., 31|3|82

VISTO que el día 30 de marzo del corriente año finaliza el período para el que fue designado el actual Rector de la Universidad Nacional de Río Cuarto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 46 de la Ley Nº 22.207.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Desígnase Rector de la Universidad Nacional de Río Cuarto, por el término de tres (3) años, a partir de la fecha de finalización del período anterior al ingeniero Milán Jorge Dimitri (M. I. Nº 596.233), de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Nº 22.207.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
**Cayetano A. Licciardo**

## UNIVERSIDADES NACIONALES

Desígnase Rector de la Universidad Nacional de Rosario.

**DECRETO**
**Nº 668**

Bs. As. 31|3|82

VISTO que el día 30 de marzo del corriente año finaliza el período para el que fue designado el actual Rector de la Universidad Nacional de Rosario, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 46 de la Ley Nº 22.207.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

**Artículo 1º** — Desígnase Rector de la Universidad Nacional de Rosario, por el término de tres (3) años, a partir de la fecha de finalización del período anterior al doctor Humberto Alfredo Riccomi (M. I. Nº 5.968.050), de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Nº 22.207.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Cayetano A. Licciardo

## VALORES DE LA DEUDA PUBLICA

Emisión de títulos al portador, cotizables en las bolsas y mercados de valores del país, denominados "Valores Nacionales Ajustables - 1982/92".

**DECRETO**
**Nº 637**

Bs. As., 26|3|82

VISTO que resulta oportuno disponer una nueva emisión de títulos de la Deuda Pública con el objeto de atender erogaciones que por disposición legal deben cubrirse con el producido de empréstitos; y

CONSIDERANDO:

Que el Banco Central de la República Argentina, en su carácter de Agente Financiero del Estado y Asesor Económico del Poder Ejecutivo Nacional, en función del referido objeto así como de la conveniencia de proveer al Gobierno Nacional de recursos genuinos de financiamiento, ha aconsejado la emisión de un empréstito denominado "Valores Nacionales Ajustables - 1982/92".

Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra autorizado a emitir valores de la Deuda Pública de acuerdo con lo establecido en los artículos 33 de la Ley Nº 11.672 (Texto sustituido por la Ley Nº 16.911) y 20 de la Ley Nro. 22.451, vigente para el Ejercicio 1982 en virtud del artículo 13 de la Ley de Contabilidad.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

**Artículo 1º** — El Banco Central de la República Argentina, en su carácter de Agente Financiero del Gobierno Nacional, procederá a emitir títulos al portador, cotizables en las bolsas y mercados de valores del país, denominados "Valores Nacionales Ajustables - 1982|92" por un importe de hasta un billón de pesos valor nominal (v$n. 1.000.000.000.000), con un interés del 2 % anual y a un plazo de diez (10) años.

**Art. 2º** — Los valores podrán emitirse en una o varias series, quedando facultado el Banco Central de la República Argentina para disponer cada emisión en la oportunidad y por el importe que considere conveniente, según las condiciones del mercado, previo conocimiento de la Secretaría de Hacienda e inscripción por la Contaduría General de la Nación.

**Art. 3º** — Cada serie se emitirá en las siguientes condiciones:

a) Renta y amortización: Los servicios de renta se abonarán semestralmente y la amortización se efectuará sobre cada título en ocho (8) cuotas anuales, iguales y sucesivas, equivalentes cada una al doce con cincuenta centésimos por ciento (12,50 por ciento) del monto emitido.
La primera cuota de amortización operará a los tres (3) años contados desde la fecha de emisión.

b) Cláusula de ajuste: El valor nominal de los servicios financieros se ajustará mediante la variación que resulte de relacionar el Indice de Precios Mayoristas Nacionales No Agropecuarios, que elabora el Instituto Nacional de Estadística y Censos, correspondiente al segundo mes anterior al de la fecha de cada vencimiento y el determinado para el segundo mes anterior al de la fecha de emisión de cada serie.
Si resultare un importe inferior a los valores nominales corrientes, se abonarán estos últimos.
Si a las fechas en que deban ser calculados los precitados servicios financieros, los valores del Indice de Precios Mayoristas Nacionales No Agropecuarios que informare el Instituto Nacional de Estadística y Censos fueren provisionales, serán considerados definitivos a los únicos efectos de los ajustes previstos en el presente inciso.

c) Pago de los servicios financieros: Serán atendidos por el Banco Central de la República Argentina, el que a tal efecto podrá proceder a su pago a través de los bancos establecidos en el país y de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro.

d) Colocación: Los "Valores Nacionales Ajustables - 1982|92" se colocarán en las formas, condiciones y con la frecuencia que determine el Banco Central de la República Argentina.

e) Rescate anticipado: Facúltase a la Secretaría de Hacienda a disponer el rescate anticipado de la totalidad o parte de los títulos que se emitan, a sus valores ajustados más intereses corridos.

f) Exenciones Impositivas: Exímese a los "Valores Nacionales Ajustables - 1982|92", así como a su renta y amortización de todos los impuestos nacionales, con excepción del gravamen dispuesto por la Ley Nº 21.280.

g) Comisiones: El Banco Central de la República Argentina queda autorizado para abonar comisión a las entidades intermediarias que intervengan en las colocaciones por las adquisiciones que efectúen por cuenta de terceros. Asimismo, abonará comisión a las entidades que participen en la atención de los servicios financieros. Dichas retribuciones serán fijadas por el Banco Central de la República Argentina de acuerdo con las modalidades y estado de la plaza.
El nombrado Banco percibirá una comisión de veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) sobre el monto colocado de dichos títulos, en retribución por sus servicios.

**Art. 4º** — Por conducto de la Casa de Moneda de la Nación o mediante la contratación con empresas privadas, lo que resultare más apropiado a las necesidades de emisión, se procederá a imprimir los valores de cada serie que se emita, según la distribución y numeración que indique el Banco Central de la República Argentina.

Asimismo, se imprimirán láminas sin numerar en las cantidades y oportunidades que indique el nombrado Banco, destinadas a reemplazar los títulos perdidos, robados o inutilizados, en los casos previstos por el Código de Comercio y, previa numeración, para sustituir a otros de la misma emisión y de distinto valor nominal, por importes equivalentes.

Mientras dure la impresión de las láminas el Banco Central de la República Argentina podrá extender certificados representativos de títulos, que serán canjeados oportunamente por los valores definitivos.

**Art. 5º** — El Banco Central de la República Argentina comunicará a la Secretaría de Hacienda, a la Contaduría General de la Nación y a las bolsas de comercio, la distribución y numeración de las láminas que entregue a la circulación.

**Art. 6º** — A los efectos de la atención de los servicios financieros, así como por los gastos que irroguen las tareas vinculadas con la emisión de los "Valores Nacionales Ajustables - 1982|92", el Banco Central de la República Argentina podrá debitar las cuentas oficiales abiertas a nombre de la Secretaría de Hacienda que oportunamente se convenga.

**Art. 7º** — La Contaduría General de la Nación tomará la intervención que le compete.

**Art. 8º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Roberto T. Alemann



# RESOLUCIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

## PROVINCIAS

Autorízase al señor Gobernador de la Provincia del Chaco a sancionar y promulgar una ley.

**RESOLUCION**
**Nº 356**

Bs. As., 12|3|82

VISTO el Expediente Número 247.240|1982 del registro del Ministerio del Interior por el cual el señor Gobernador de la Provincia del Chaco solicita autorización para sancionar y promulgar una ley que faculta al Gobierno de la Provincia a suscribir fianza por hasta la suma de Ciento Sesenta y Cinco Mil Millones de Pesos ($ 165.000.000.000) a favor del Banco del Chaco, con más intereses y|o ajustes a 365 días de plazo en concepto de préstamo extraordinario destinado a la compra de semilla para la siembra de lino, girasol, trigo, algodón, maíz, sorgo, arroz, maní y soja, además de combustibles y lubricantes necesarios para la siembra y|o cultivo respectivo y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado cuenta con dictamen favorable de la Dirección General de Relaciones Económicas.

Que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 877|80 resulta razonable conceder la autorización solicitada.

Por ello,

El Ministro
del Interior
Resuelve:

**Artículo 1º** — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia del Chaco a sancionar y promulgar una ley, cuyo proyecto rubricado por la Dirección General de Provincias, obra agregado a fojas 3|4, del expediente citado, sujetando la autorización a la condición de que el artículo 1º tenga la siguiente redacción: Artículo 1º — "Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial para que mediante el señor Ministro de Economía suscriba, conforme al modelo que como Anexo I forma parte de la presente ley, fianza por hasta la suma de Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil Millones ($ 165.000.000.000) con más intereses y|o ajustes a Trescientos Sesenta y Cinco (365) días de plazo, a favor del Banco del Chaco, en concepto de préstamo extraordinario destinado a la compra de semilla para la siembra de lino, girasol, trigo, algodón, maíz, sorgo, arroz, maní y soja, además de combustibles y lubricantes necesarios para la siembra y|o cultivo respectivo".

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Saint Jean.

# CONCURSOS

NUEVOS

## PRESIDENCIA DE LA NACION

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**

Ente demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica
Licitación número: Solicitud Nº 175|82 del B.C.R.A.
Plazo de reintegro: 390 días con opción a su renovación total o parcial por otro período igual, de existir acuerdo de partes.

Monto del requerimiento: 70.000.000.000 de pesos (pesos setenta mil millones).
Fecha y hora de clausura del concurso: 7-4-82, a las 15 horas.
Utilización: C.N.E.A. se reserva el derecho de utilizar los fondos dentro de los tres días hábiles contados a partir del día 13-4-82 inclusive.
Lugar y hora de entrega de pliegos de condiciones: 11 de Septiembre Nº 4325, Capital Federal, Gerencia de Administración y Finanzas, Departamento de Gestión Financiera, piso 2º, oficina Nº 2112, en el horario de 9.30 a 17 horas.
e. 5|4 Nº 2.310 v. 5|4|82

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**

Ente demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica.
Licitación número: Solicitud Nº 178|82 del B.C.R.A.
Plazo de reintegro: 395 días, con opción a su renovación total o parcial, por otro período igual, de existir acuerdo de partes.
Monto del requerimiento: 65.000.000.000 de pesos (pesos sesenta y cinco mil millones).
Fecha y hora de clausura del concurso: 6-4-82 a las 15 horas.
Utilización: C.N.E.A. se reserva el derecho de utilizar los fondos dentro de los tres días hábiles contados a partir del día 12-4-82 inclusive.
Lugar y hora de entrega de pliegos de condiciones: 11 de Septiembre Nº 4325, Capital Federal, Gerencia de Administración y Finanzas, Departamento de Gestión Financiera, piso 2º oficina Nº 2112, en el horario de 9.30 a 7 horas.
e. 5|4 Nº 2.309 v. 5|4|82

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Subsecretaría de Combustibles

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Nº 76|82, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 200|82, para la obtención de un préstamo de $ 25.500.000.000; plazo de reintegro, 370 días y con disposición de fondos el día 13 de abril de 1982.
Apertura de las propuestas que se reciban, el 7 de abril de 1982 a las 14 horas.
Informes y pliegos: en Av. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.
e. 5|4 Nº 2.311 v. 7|4|81



### Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**

Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina, mediante solicitud Nº 188|82, invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de créditos, bajo sobre cerrado y con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el 5-4-82 próximo de 10 a 16 horas en la Oficina Operaciones Locales, Lavalle 1554, 3er. piso, de la Capital Federal.

El monto solicitado asciende a la suma de $ 30.000.000.000 y el plazo de reintegro será de 370 días.

Los fondos se dispondrán el día 13 a 15-4-82 y la apertura del concurso se efectuará el día 7-4-82 a las 12 horas, en Lavalle 1554, 3er. piso, oficina 309.

e. 5|4 Nº 2.312 v. 5|4|82

# REMATES OFICIALES

NUEVOS

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Subsecretaría de Combustibles

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

Por 2 días: Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha dispuesto la venta mediante subasta pública por intermedio del Banco Municipal de La Plata, de diversos elementos de su propiedad, que se encuentran en condiciones de rezago. Los materiales serán exhibidos de lunes a viernes de 8 a 12 horas en: Exploración (De. Avellaneda); Puerto La Plata; Destilería La Plata; Destilería San Lorenzo; Abastecimiento Puerto Nuevo; Destilería Dock Sud; Dársena Inflamables; Planta Dársena Sud; Laboratorio Florencio Varela; Planta La Matanza; Distrito Buenos Aires (Villa Elisa); Conducto Sud (Puerto Rosales); Planta Ingeniero White; Planta Mar del Plata; Divisional Mendoza; Divisional Rosario; Divisional Córdoba; Divisional Bahía Blanca.

Los pliegos de bases y condiciones e informes pueden solicitarse en los lugares de exhibición; en la Divisional Córdoba: Independencia y Caseros, Córdoba; en Divisional Bahía Blanca, Estomba 127, Bahía Blanca; en Divisional Mendoza, Avenida San Martín Nº 650, Mendoza; en Divisional Rosario, General Urquiza 1302|18, Rosario; en Abastecimientos, Ramón S. Castillo y 9 bis, Capital Federal y en el Banco Municipal de La Plata, diagonal 74, esquina 48, La Plata, de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

El remate se realizará en el local de calle 11 Nº 676, La Plata, el día 16 de abril de 1982, a partir de las 8.30 horas. El resultado de la subasta se halla sujeto a la aprobación del Organismo Vendedor el que será dado al finalizar el acto del remate.

e. 5|4 Nº 2.273 v. 6|4|82

# AVISOS OFICIALES

NUEVOS

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Hacienda

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION**
**RESOLUCION Nº 16.659**

Buenos Aires, 30 de marzo de 1982.

Visto las presentes actuaciones en las cuales la entidad denominada "Assurances Generales de France Vie", por intermedio de su apoderada en la Argentina "Levi Hnos." S.A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones ha comunicado a este organismo su deseo en el sentido de proceder a realizar a cabo las formalidades necesarias a fin de concretar la cesación de actividades de la representación directa en nuestro país de dicha agencia y especialmente, transferir con retroactividad al 1º de enero de 1981 la totalidad de la cartera de seguros de vida de la agencia establecida en la Argentina a "La Holanda Sudamericana Compañía de Seguros Sociedad Anónima" Compañía Argentina de Seguros, y

Considerando:

Que atento al estado de este expediente, corresponde que sin más trámite se disponga la aprobación de la transferencia de cartera pedida y consiguiente revocación de la autorización para operar en seguros concedida oportunamente por este organismo a la aludida agencia.

Que dicha circunstancia deberá ser asentada en el Registro Público de Comercio a través de una comunicación que debe cursar esta Superintendencia de Seguros;

Que encontrándose cumplimentadas las disposiciones contenidas en los art. 46 y 47 de la Ley Nº 20.091; habida cuenta lo previsto en el art. 48 inc. b) y 49 párrafo 1º de la ley citada;

El Vicesuperintendente de Seguros

Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar la transferencia de toda la cartera de seguros de la agencia "Assurances Generales de France Vie" con asiento en la Argentina, a "La Holando Sudamericana Compañía de Seguros Sociedad Anónima".

Artículo 2º — Disponer la revocación de la autorización para operar en la República Argentina a la agencia de "Assurance Generales de France Vie", representada por la entidad "Levi Hnos. S.A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones".

Artículo 3º — Comunicar la medida dispuesta por la presente resolución a la Inspección General de Justicia a los fines de la cancelación de la personería jurídica oportunamente otorgada e inscripción en el Registro Público de Comercio, respectivamente.

Artículo 4º — Regístrese, notifíquese, publíquese y oportunamente tómese nota en el "Registro de Entidades de Seguros".

Eduardo A. Toribio

e. 5|4 Nº 2.313 v. 5|4|82

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS**
ADUANA DE CLORINDA

Se hace saber al señor ATILIO MARIA ALEJANDRO BUZO DELMAS, que en Sumario Contencioso SA-12-937|80, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Atilio María Alejandro Buzo Delmas s|infracción", se ha dispuesto: "Clorinda 9 de octubre de 1981, visto, que no se ha presentado el encausado para estar a derecho, declárase rebelde a don Atilio María Alejandro Buzo Delmas en los términos del art. 1105 del Código Aduanero". Firmado: Roberto Orlando Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 5|4 Nº 2.279 v. 5|4|82

Se hace saber al Señor CARLOS ALBERTO TORDINO, que en Sumario Contencioso SA-12-912|80, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Carlos Alberto Tordino s|Infracción", se ha dispuesto: "Clorinda 30 de marzo de 1982, visto, atento que el interesado no se ha presentado a contestar la vista conferida, declárase rebelde a don Carlos Alberto Tordino en los términos del art. 1105 del Código Aduanero". Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 5|4 Nº 2.280 v. 5|4|82

Se hace saber al Señor JUAN CARLOS COSTA, que en Sumario Contencioso SA-12-877|80, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Juan Carlos Costa s|Infracción", se ha dispuesto: "Clorinda 9 de octubre de 1981, visto que no ha sido contestado el traslado conferido, declárase rebelde a don Juan Carlos Costa, en los términos del art. 1105 del Código Aduanero". Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 5|4 Nº 2.281 v. 5|4|82

Se hace saber al Señor RAMON RAFAEL GUERRERO, que en Sumario Contencioso SA-12-939|80, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Ramón Rafael Guerrero s|Infracción", se ha dispuesto: "Clorinda 9 de octubre de 1981, visto, atento y no habiendo contestado el traslado conferido, declárase rebelde a don Ramón Rafael Guerrero según lo ordenado por el Art. 1105 del Código Aduanero". Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 5|4 Nº 2.282 v. 5|4|82

Se hace saber al señor FERNANDO CARLOS LASTARRIA BINDIS, que en Sumario Contencioso SA-12-867|80, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Fernando Carlos Lastarria Bindis s|infracción", se ha dispuesto: "Clorinda 9 de octubre de 1981, visto, que no ha sido contestada la vista conferida, declárase rebelde a don Fernando Carlos Lastarria Bindis en los términos del art. 1105 del Código Aduanero". Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 5|4 Nº 2.283 v. 5|4|82

Se hace saber al señor ANTONIO RAFAEL PATNO MENDOZA, que en el Sumario Contencioso SA - 12 - Nº 493|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Antonio Rafael Patiño Mendoza s|infracción se ha dispuesto: "Clorinda, 30 de marzo de 1981. Visto, atento que el interesado no se ha presentado a contestar la vista que le fuera conferida, declarase rebelde a Antonio Rafael Patiño Mendoza en los términos del art. 1105 del Código Aduanero. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda".

e. 5|4 Nº 2.289 v. 5|4|82

Se hace saber a la señora MARIA ELISA ANTUNEZ ARTETA, que en el Sumario Contencioso SA - 12 - 474|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|María Elisa Antunez s|infracción", que se a dispuesto: "Clorinda, 22 de junio de 1981. Visto, atento que la corrida de vista al encausado en los términos del artículo 46 siguientes y concordantes de la Ley de Aduana (t.o 1962 y sus modificaciones), no fuera contestada en término, declarase rebelde Antunez, María Elisa en los términos del art. 48 de la citada Ley, debiendo proseguir el trámite de la causa según su estado.

e. 5|4 Nº 2.290 v. 5|4|82

Se hace saber al señor SIXTO ALBERTO BALBINA, que en el Sumario Contencioso SA - 12 - 469|80 caratulado "Aduana de Clorinda c|Sixto Alberto Balbina s|infracción, que se ha dispuesto: "Clorinda, 22 de junio de 1981. Visto, atento que la corrida de vista al encausado en los términos del art. 46 siguientes y concordantes de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), no fuera contestada en término, declarase rebelde a Sixto Alberto Balbina, en los términos del artículo 48 de la citada Ley, debiendo proseguir el trámite de la causa según su estado.

e. 5|4 Nº 2.291 v. 5|4|82

Se hace saber al señor LUIS OSVALDO UGARTE FERRARI, que en Sumario Contencioso SA - 12 - 856|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Luis Osvaldo Ugarte Ferrari s|infracción", se a dispuesto: "Clorinda 29 de marzo de 1982 visto y atento y no habiendo contestado el traslado conferido declarase rebelde a Luis Osvaldo Ugarte Ferrari según lo ordenado por el art. 1105 del Código Aduanero.

e. 5|4 Nº 2.292 v. 5|4|82

Se hace saber al señor MADI JUNIOR FARADID JOAO que en Sumario Contencioso SA - 12 - 872|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Madi Junior Faradid Joao s|infracción", se ha dispuesto: "Clorinda, 9 de octubre de 1981, visto atento no haber contestado la vista conferida, declarase rebelde a don Madi Junior Faradid Joao, en los términos del art. 1105 del Código Aduanero". Firmado: Roberto Orlando Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 5|4 Nº 2.293 v. 5|4|82

Se hace saber al señor PERSIVAL SANCHES, que en el Sumario Contencioso SA-12-874|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Persival Sanches s|infracción", se ha dispuesto: "Clorinda 9 de octubre de 1981, Visto, que no se hubiera presentado el encausado a estar a derecho, declárase rebelde a don Persival Sanches, en los términos del artículo 1105 del Código Aduanero". — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 5|4 Nº 2.284 v. 5|4|82

Se hace saber al señor SERGIO FIGUEROA, que en Sumario Contencioso SA-12-875|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Sergio Figueroa s|infracción", se ha dispuesto: "Clorinda, 9 de octubre de 1981, Visto que no ha sido contestado el traslado conferido, declárase rebelde a don Sergio Figueroa en los términos del artículo 1105 del Código Aduanero". — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 5|4 Nº 2.285 v. 5|4|82

Se hace saber al Sr. CARLOS ALBERTO CRAPANZANO, que en Sumario Contencioso, SA-12-915|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Carlos Alberto Crapanzano s|infracción", se ha dispuesto: "Clorinda 9 de octubre de 1981, Visto, que no se ha

presentado el encausado a estar a derecho, declárase rebelde a don Carlos Alberto Crapanzano, en los términos del artículo 1105 del Código Aduanero". Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.
e.5|4 Nº 2.286 v.5|4|82

En SA-12-Nº 25|81, caratulado "Torres, Horacio s|inf. artículo 194 Ley A.N.A.", se le notifica a JUAN CARLOS LOPEZ, que en la causa de mención se ha dispuesto: "Clorinda, 13 de octubre de 1981. Visto, atento no haberse presentado a estar a derecho, declárase rebelde a don Juan Carlos López, en los términos del artículo 1105 del Código Aduanero". Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador Aduana de Clorinda.
e.5|4 Nº 2.287 v.5|4|82

En SA-12-Nº 155|81, caratulado "N.N. s| infracción artículos 187 y 191 Ley A.N.A.", se hace saber a quienes se consideren con derecho en la causa de mención, que se ha dispuesto: "Clorinda, 1º de setiembre de 1981. Visto, atento lo haberse presentado persona alguna que se considere con derecho a la mercadería de autos, decláraselos rebeldes, según lo ordenado por el artículo 48º de la Ley de Aduana vigente". — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador Aduana Clorinda. — Asimismo, se ha dispuesto también: "Clorinda, 30 de marzo de 1982. — Visto, atento que quienes se consideren con derecho en la presente causa no han constituido domicilio en el radio urbano de esta Aduana (artículo 1004 Código Aduanero), ténganseles por constituído el mismo en esta oficina aduanera (artículo 1005, Código Aduanero). — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador Aduana Clorinda".
e.5|4 Nº 2.288 v.5|4|82

Se hace saber al señor JOSE ROQUE ROSA, que en Sumario Contencioso SA-12-868|80, caratulado: "Aduana de Clorinda c|José Roque Rosa s|infracción", se ha dispuesto: "Clorinda, 9 de octubre de 1981, visto, atento no haber contestado la vista conferida, declarase rebelde a don José Roque Rosa, en los términos del art. 1105 del Código Aduanero", firmado: Roberto Orlando Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.
e. 5|4 Nº 2.294 v. 5|4|82

Se hace saber al señor VOLKMANN NILTON, que en Sumario Contencioso SA - 12 - 869|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Volkmann s|infracción", se ha dispuesto: "Clorinda, 9 de octubre de 1981, visto atento que no ha contestado el traslado conferido, declarase rebelde, a don Volkmann Nilton, en los términos del art. 1105 del Código Aduanero". Firmado: Roberto Orlando Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.
e. 5|4 Nº 2.295 v. 5|4|82

Se hace saber al señor HERIBERTO PEREIRA REYES, que en Sumario Contencioso SA - 12 - 873|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Heriberto Pereira Reyes s|infracción", se ha dispuesto: "Clorinda, 9 de octubre de 1981, visto, atento que no ha contestado el traslado conferido, declarase rebelde, a don Heriberto Pereira Reyes, según lo dispuesto en el art. 1105 del Código Aduanero". Firmado: Roberto Orlando Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.
e. 5|4 Nº 2.296 v. 5|4|82

Se hace saber a los ciudadanos TEODORO SAMANIEGO y RUBEN MALDONADO, que en el Sumario Contencioso SA - 12 - Nº 112|81, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Valdéz Gilberto Patrocinio y otros s|infracción arts. 863 y 947 Código Aduanero", se ha dispuesto: "Clorinda, marzo 29 de 1982. Visto, que la parte interesada no se ha presentado a estar a derecho, declarase rebeldes a los ciudadanos Teodoro Samaniego, Rubén Maldonado y Gilberto Patrocinio Valdéz, en los términos del art. 1105 del Código Aduanero. Notifíquese (art. 1037 inc. g) Código Aduanero). Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda".
e. 5|4 Nº 2.297 v. 5|4|82

En SA-12 Nº 453|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Pedro Rafael Ottaviano s|Infracción Arts. 363 ap. 1 inc. b) punto 4º y 970º, Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a PEDRO RAFAEL OTTAVIANO, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo|s rebelde|s, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele|s la infracción a los artículos 363º ap. I inc. b) punto 4º y 970º del Código citado; siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (artículo 1034). Asimismo se le|s hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (artículo 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Oficina Aduanera (artículo 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en la sede de la misma. (Art. 1004). El importe de los tributos asciende a $ 4.500, sujeto a reajuste (artículo 1034). Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.
e. 5|4 Nº 2.301 v. 5|4|82

Se hace saber al señor DOMINGO OCHIPINTI, que en el Sumario Contencioso SA-12-442|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Domingo Ochipinti s|Infracción", se ha dispuesto: "Clorinda, 29 de marzo de 1982... Visto, atento que el interesado no se ha presentado a contestar la vista que le fuera conferida. Declárase rebelde a Domingo Ochipinti en los términos del art. 1105º del Código Aduanero. Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.
e. 5|4 Nº 2.302 v. 5|4|82

En SA-12 Nº 043|80, caratulado "Lino Colman y otros s|Infracción Arts. 187º y 191º Ley A.N.A.", se le hace saber al señor CARLOS HUMBERTO TALAVERA, que se ha dispuesto en la causa de mención: "Clorinda, 11 de mayo de 1981. Visto... Atento que las vistas corridas a los encausados Elser José Bratix y Carlos Humberto Talavera (fs. 139, 142 y 153), en los términos del art. 46 de la Ley de Aduana vigente, no fuera contestada en tiempo y forma. Declárase los rebeldes en los términos del artículo 48 de la citada ley. Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador Aduana de Clorinda".
e. 5|4 Nº 2.303 v. 5|4|82

En SA-12 Nº 249|81, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Britez Marcos y otros s|Infracción 863 y 947 Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a los ciudadanos: MARIA PABLA MONZON GIMENEZ, ELVIRA SEGOVIA DE VARGAS, CIPRIANO LOPEZ Y MARCOS BRITEZ, citándolos y emplazándolos para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentaren valerse y acompañen la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes, conforme a los arts. 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándoseles la infracción a los artículos 863 y 947 del Código citado; siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (art. 1034). Asimismo se les hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio urbano de está Oficina Aduanera (art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en la sede de la misma (art. 1004). El importe de las mercaderías en plaza asciende a $ 66.408, sujeto a reajuste (art. 1094). Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda". Quedan Uds. debidamente notificados.
e. 5|4 Nº 2.298 v. 5|4|82

En SA-12 Nº 328|81, caratulado "Aduana de Clorinda c|Osorio Juan y otros s| Infracción Arts. 863 y 947 Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a JUAN OSORIO, SIMON FERREIRA y ELPIDIO OSORIO citándolos y emplazándolos para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacuen su defensa y ofrezcan todas las pruebas conducentes de que intentaren valerse y acompañen la documental que estuvieren en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo|s rebelde|s, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele|s la infracción a los artículos 863 y 947 del Código citado; siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (artículo 1034). Asimismo se le|s hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el pre-

sentante deberá acreditar personería en su primera presentación (artículo 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Oficina Aduanera (artículo 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de la misma (art. 1004). El importe de las mercaderías asciende a $ 39.825, sujeto a reajuste (artículo 1034). Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 5|4 Nº 2.299 v. 5|4|82

---

En SA-12 Nº 329|81, caratulado "Aduana de Clorinda c|Muñoz Petrona y otro s|Infracción Arts. 863 y 947 Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a PETRONA MUÑOZ Y JUAN LEONARDO SANDOVAL, citándolos y emplazándolos para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presenten a estar a derecho, evacúen su defensa y ofrezcan todas las pruebas conducentes de que intentare valerse y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo|s rebelde|s, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele|s la infracción a los artículos 863 y 947, del Código citado; siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (artículo 1034). Asimismo se le|s hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (artículo 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Oficina Aduanera (artículo 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de la misma. (Art. 1004). El importe de las mercaderías asciende a pesos 32.310, sujeto a reajuste (artículo 1034). Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 5|4 Nº 2.300 v. 5|4|82

---

ADUANA DE POCITOS

**(Arts. 1101, 1103 y 1104 del Código Aduanero, Ley 22.415)**

Se cita, llama y emplaza a los propietarios o a quienes se consideren con derechos a los automotores afectados a los Expedientes que más abajo se detallan, haciéndoles saber que dispondrán de diez (10) días perentorios para tomar intervención en los mismos; bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía (Art. 1105 del citado texto legal), y continuar la causa en el estado que se encuentre:

EA45-77-3880. Autom. Dodge 1970, LPPA. 319.039 del A.C.A. a favor de EDUARDO ORLANDO JACOBS OROZA.

S.C. Nº 39|79. Camioneta "Chevrolet", 1975, LPPA. 307.569 del A.C.A. a favor de CARLOS GULLE.

S.C. Nº 40|79. Camioneta Chevrolet, 1976, LPPA. 267.159 del A,C.A. a favor de MORATO BALDI ROLANDE.

S.C. Nº 55|79, Camioneta Chevrolet, 1974, LPPA. 300.414 del A.C.A. a favor de ALBERTO ONOFRE GIMENEZ.

S.C. Nº 175|79, Automovil Chevrolet, 1967, LPPA. 305.994 del A.C.A. a favor de VLADIMIR MENDIZABAL AGUAYO.

S.C. Nº 298|79, Jeep IKA, 1975, LPPA. U-300.408 del A.C.A. a favor de RONALD LARSEN NIELSEN.

S.C. Nº 40|80, Camioneta Fiat 125, LPPA. 261.109 del A.C.A. a favor de EDGAR RIVERA GIMENEZ.

S.C. Nº 42|80, Automóvil Chevrolet, 1970, LPPA. 267.067 del A.C.A. a favor de CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ.

S.C. Nº 43|80, Automóvil Fiat 128, 1976, LPPA. 301.734 del A.C.A. a favor de EDUARDO S. CARRERAS.

S.C. Nº 44|80, Automóvil Ford-Falcon, 1971, LPPA. S-289.863 del A.C.A. a favor de JAVIER CONTRERAS SAAVEDRA.

S.C. Nº 45|80, Jeep Willys, 1947, LPPA. 264.393 del A.C.A. a favor de HECTOR JOSE GUTIERREZ.

S.C. Nº 47|80, Automóvil Torino, 1967, LPPA. 301.121, del A.C.A. a favor de MARCELO FERNANDEZ ALIAS.

S.C. Nº 48|80, "Burri Buggi", 1975, LPPA. 301.662 del A.C.A. a favor de EDUARDO CARRERAS SANCHEZ.

S.C. Nº 49|80, Estanciera, 1959, LPPA. 316.477, del A.C.A. a favor de NEMECIO MENDEZ JUSTINIANO.

S.C. Nº 50|80, Automóvil Fiat, 1971, LPPA. 264.449 del A.C.A. a favor de BENNY FERRARI COIMBRA.

S.C. Nº 52|80, Automóvil Buggy, 1974, LPPA. 316.414, del A.C.A. a favor de LUIS PAZ REA.

S.C. Nº 53|80, Automóvil Fiat 1974, LPPA. 313.292 del A.C.A. a favor de ARMANDO MARTOS.

S.C. Nº 55|80, Camioneta Ford, 1976, LPPA. Nº 305.981 del A.C.A. a favor de RIDER PAZ SAUCEDO.

S.C. Nº 56|80, Automóvil Dodge, 1975, LPPA. 243.015, del A.C.A. a favor de MABEL P. BRAUNSTEIN LO BRUTTO.

S.C. Nº 57|80, Automovil Chevi 1974, LPPA. B-071.810 del A.C.A. a favor de ROLANDO SAAVEDRA RIVERO.

S.C. Nº 109|80, Automovil Fiat, 1975, LPPA. 316.495 del A.C.A. a favor de RAUL JUAN PACHECO.

S.C. Nº 126|80, Automóvil Peugeot, 1971, OM.1080 Nº 5011|77, Aduan. de Pocitos a favor de LORGIO ECHEVERRIA.

S.C. Nº 134|80, Automóvil Dodge, 1969, LPPA. 306.504, del A.C.A. a favor de SEIZEN CHIBANA.

S.C. Nº 135|80, Automóvil Valiant, 1966, LPPA. 304.720 del A.C.A. a favor de JORGE ESCALIER PINTO GONZALES.

S.C. Nº 136|80, Camioneta marca Chevrolet, 1976, LPPA. 300.425 del A.C.A. a favor de RAUL C. JUSTINIANO APONTE.

S.C. Nº 157|80, Camioneta Ford, 1974, LPPA. 316.459 del A.C.A. a favor de JORGE G. BADIVIEZO SEGOVIA.

S.C. Nº 239|80, Automóvil Ford Taunus, 1975, LPPA. 303.121 del A.C.A. a favor de VICTOR HUGO MERCADO GARNICA.

e. 5|4 Nº 2.304 v. 5|4|82

---

**(Arts. 1101, 1103 y 1104 del Código Aduanero - Ley 22.415)**

Se cita, llama y emplaza a los propietarios o a quienes se consideren con derechos a los automotores afectados a los expedientes que más abajo se detallan, haciendoles saber que dinpondrán de diez (10) días perentorios para tomar intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, (art. 1105 del citado Texto Legal), y continuar la causa en el estado que se encuentre:

S.C. Nº 132|79, Automóvil Peugeot, 1970, LPPA. 320.811 del A.C.A. a favor de MILO J. LIUHIBICH STELLA.

S.C. Nº 315|79, Automóvil Rambler, 1969, LPPA. 261.548 del A.C.A. a favor de ARIEL HORACIO ZINNI.

S.C. Nº 325|79, Automóvil Peugeot, 1975, LPPA. Nº 301.196, del A.C.A. a favor de RICARDO TOMAS GUANELLA.

S.C. Nº 332|79, Camioneta Ford, 1976, LPPA. 308.761 del A.C.A. a favor de JUAN CARLOS TABORDA.

S.C. Nº 339|79, Camioneta Ford, 1976, LPPA. 308.323 del A.C.A. a favor de PEDRO RAMON CORREA SANCHEZ.

S.C. Nº 385|79, Automóvil Peugeot, LPPA. 313.048 del A.C.A. a favor de JORGE GIANELLA.

S.C. Nº 33|80, Camioneta Chevrolet, 1973, LPPA. 243.019 del A.C.A. a favor de GUILLERMO MERCADO LOPEZ.

S.C. Nº 36|80, Automóvil Dodge, 1974, LPPA. 307.534 del A.C.A. a favor de ROBERTO CESPEDES VIRAS.

S.C. Nº 37|80, Automóvil Ford-Taunus, 1976, LPPA. 237.334 del A.C.A. a favor de JUAN CARLOS MAC CORMACK.

S.C. Nº 59|80, Automóvil Renault, 1975, LPPA. 309.765, del A.C.A. a favor de CELSO MEDRANO CAMACHO.

S.C. Nº 86|80, Automóvil Peugeot, 1976, LPPA. 312.899 del A.C.A. a favor de EDUARDO GUZMAN.

S.C. Nº 91|80, Automóvil Dodge, 1972, LPPA. 303.896 del A.C.A. a favor de ROBERTO CESPEDES RIVAS.

S.C. Nº 103|80, Automóvil Torino, 1970, LPPA. 321.721 del A.C.A. a favor de GUIDO A. FIGUEROA SAINZ.

S.C. Nº 122|80, Rural Renault, 1975, LPPA. 316.601 del A.C.A. a favor de LUIS ALBERTO PAZ REA.

S.C. Nº 125|80, Automóvil Fiat 125, modelo 1975, LPPA. 267.245 del A.C.A. a favor de LUIS MARIA LAMA.

S.C. Nº 07|81, Camioneta Ford, 1976, LPPA. 309.821, del A.C.A. a favor de JAVIER BARZOBERRI.

S.C. Nº 96|81, Camioneta Chevrolet, 1975, LPPA. 300.437 del A.C.A. a favor de CARLOS ALBERTO ARANDA.

S.C. Nº 97|81, Camioneta Ford, 1967, LPPA. S-289.746, del A.C.A. a favor de PASCUAL VILLARROEL VEIZAGA.

S.C. Nº 98|81, Automóvil Ford-Falcon, 1968, LPPA. 309.861 del A.C.A. a favor de RENE CARLOS MENDEZ PADILLA.

S.C. Nº 100|81, Camioneta Ford, 1967, LPPA. S-289.835 del A.C.A. a favor de GERARDO ARMANDO AGUILAR.

S.C. Nº 101|81, Rural Volkswagen, 1976, LPPA. S-139.186 del A.C.A. a favor de ALDO ANDRES CRUE.

S.C. Nº 378|80, Camioneta Chevrolet, 1973, LPPA. 3[illegible].023 del A.C.A. a favor de CARLOS WILFREDO PAREDES.

S.C. Nº 379|80, Automóvil IKA, 1960, LPPA. 309.655 del A.C.A. a favor de CESAR HURTADO MIRANDA.

S.C. Nº 380|80, Automóvil Ford, 1976, LPPA. 309.876 del A.C.A. a favor de JOSE MANUEL MORALES.

e. 5|4 Nº 2.305 v. 5|4|82

## Secretaría de Comercio

**DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR**

DISPOSICION Nº 35|82

Buenos Aires, 30 de marzo de 1982.

Visto la Ley Nº 19.597, las Disposiciones DNA. números 401|77, 254|79 y 22|81, y

Considerando:

Que corresponde determinar la entrega de azúcar con destino al mercado interno durante el mes de Abril de 1982, en un volumen acorde con los requerimientos de la demanda.

Por ello,

El Director Nacional
de Azúcar
Dispone:

Artículo 1º — Fíjase en Setenta Millones (70.000.000) de kilogramos de azúcar, la cuota de entrega al consumo interno durante el mes de Abril de 1982, distribuida entre los ingenios azucareros de acuerdo a las cantidades que se indican en la planilla que se agrega y forma parte de la presente.

Art. 2º — Autorízase la cesión de cuota de entrega de azúcar al mercado interno, o parte de ella, entre los ingenios, dentro del márgen establecido en el Anexo de la presente disposición. El ingenio cesionario, podrá hacer uso de dichas cesiones, únicamente en los casos en que no afecte el volumen de azúcar que obligatoriamente debe exportar, dentro de los plazos que se hubieren establecido. Las cesiones efectuadas deberán ser comunicadas por el ingenio cedente y el ingenio cesionario, a la Dirección Nacional de Azúcar dentro de las Cuarenta y Ocho (48) Horas, inmediatas siguientes a la fecha de su concertación.

Art. 3º — A los efectos de la aplicación de la Disposición DNA. Nº 22|81, se tendrá en cuenta la suma de las cuotas establecidas para el cuatrimestre comprendido entre los meses de Febrero de 1982 y Mayo de 1982.

Art. 4º — Las infracciones a la presente disposición serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley Nº 19.597 y sus modificatorias.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación por medio de edicto y archívese.

Jorge Agenor Quinteros.

**CUOTA DE AZUCAR BLANCO PARA CONSUMO DEL MERCADO INTERNO, A DISTRIBUIRSE DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1982**

| Ingenios Azucareros | Existencia declarada al 28|11|1982 kgs. | Existencia computable al 28|11|1982 kgs. | Cuota para el mes de abril de 1982 kgs. |
|---|---|---|---|
| Aguilares S.A. -Ingenio Aguilares- | 13.717.672 | 13.420.552 | 2.339.655 |
| Complejo Integral Azucarero S.A. -Ingenio Bella Vista- | 9.200.876 | 7.851.379 | 1.368.760 |
| Cía. Azucarera Concepción S.A. -Ingenio Concepción- | 47.708.095 | 46.885.503 | 8.173.726 |
| Cruz Alta S.A. -Ingenio Cruz Alta- | 9.363.845 | 9.363.845 | 1.632.434 |
| S.A. Azucarera Argentina - Ingenio La Corona- | 23.360.650 | 23.360.064 | 4.072.447 |
| José Minetti y Cía. Ltda. S.A. -Ingenio La Fronterita- | 24.500.055 | 24.500.055 | 4.271.187 |
| S.A. Córdoba del Tucumán -Ingenio La Providencia- | 22.733.717 | 22.700.892 | 3.957.532 |
| Cía. Azucarera y Alcoholera Soler S.A. -Ingenio La Florida- | 16.833.455 | 15.007.510 | 2.616.316 |
| Azucarera La Trinidad S.A. -Ingenio La Trinidad- | 14.022.115 | 13.468.699 | 2.348.049 |
| Cía. Azucarera del Norte S.A. -Ingenio Leales- | 9.418.268 | 9.216.652 | 1.606.774 |
| S.A. Marapá -Ingenio Marapá- | 8.306.950 | 8.180.470 | 1.426.132 |
| S.A. Azucarera Argentina -Arrendataria Ingenio Ñuñorco- | 7.140.300 | 4.877.053 | 850.235 |
| Complejo Agro Industrial San Juan S.A. -Ingenio San Juan- | 15.532.675 | 15.408.393 | 2.686.290 |
| Cía. San Pablo de Fabricación de Azúcar S.A. -Ingenio San Pablo- | 11.282.695 | — | — |
| Azucarera Juan M. Terán S.A. -Ingenio Santa Bárbara- | 19.786.425 | 15.729.885 | 2.742.250 |
| Pueblo Independencia S.A. -Ingenio Santa Rosa- | 5.748.120 | 5.453.670 | 950.759 |
| Ingenio La Esperanza S.A.- | 23.511.611 | 23.511.611 | 4.098.868 |
| Ledesma S.A. -Ingenio Ledesma- | 65.473.502 | 64.868.606 | 11.308.788 |
| Ingenio Río Grande S.A.- | 17.165.465 | 17.099.349 | 2.980.993 |
| Ingenio San Isidro S.A.- | 9.921.059 | 9.635.322 | 1.679.762 |
| Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.A.- | 38.221.111 | 38.219.846 | 6.663.009 |
| S.A. Industrial Welbers Ltda. -Ingenio Arno- | 1.883.710 | 1.883.710 | 328.395 |
| S.A. Industrial Welbers Ltda. -Ingenio Las Toscas- | 6.687.450 | 6.687.450 | 1.165.848 |
| Cía. Azucarera Las Palmas -Ingenio Las Palmas- | 5.956.620 | 2.402.081 | 418.764 |
| Cooperativa San Javier Ltda. -Ingenio San Javier- | 2.530.010 | 1.795.560 | 313.027 |
| Total General | 430.006.951 | 401.528.657 | 70.000.000 |

e. 5|4 Nº 2.278 v. 5|4|82

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Subsecretaría de Transporte

**DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 1.971|80.

Empresa: "Transportes Bologna" S.R.L.

Domicilio: Esmeralda 561, piso 14º, Ciudad de Buenos Aires.

Clase de servicio: Autotransporte para el turismo de carácter interjurisdiccional, conforme al Decreto Nº 2.201|78 y Resolución S.E.T.O.P. Nº 746|79.

Categoría: Gran turismo, sobre circuitos o recorridos de una extensión mayor de doscientos cincuenta (250) km., incluyendo servicios complementarios.

Turismo receptivo en la Ciudad de Buenos Aires y su área conurbana.

Parque móvil: dieciséis (16) unidades.

$ 579.000 e. 5|4 Nº 0189 v. 5|4|82

---

**DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 1.777|80.

Empresa: "Sans Sucesores de Paulino Sans" S.C.C.

Domicilio: Electo Urquizo Nº 218, General Viamonte, Provincia de Buenos Aires.

Clase de servicio: Autotransporte para el turismo de carácter interjurisdiccional, conforme al Decreto Nº 2.201|78 y Resolución S.E.T.O.P. Nº 746|79.

Categoría: Gran turismo, sobre circuitos o recorridos de una extensión mayor de doscientos cincuenta (250) km., incluyendo servicios complementarios.

Parque móvil: dos (2) unidades.

$ 555.000 e. 5|4 Nº 0314 v. 5|4|82

**DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 1.877|80.

Empresa: "Turismo Vitar" S.R.L.

Domicilio: 9 de Julio 2372, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Clase de servicio: Autotransporte para el turismo de carácter interjurisdiccional, conforme al Decreto Nº 2.201|78 y Resolución S.E.T.O.P. Nº 746|79.

Categoría: Gran turismo, sobre circuitos o recorridos de una extensión mayor de doscientos cincuenta (250) km., incluyendo servicios complementarios.

Material rodante: siete (7) unidades.

$ 540.000 e. 5|4 Nº 0369 v. 5|4|82

## ACLARACION

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Hacienda

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
**COMUNICACION "B" 203**

En la edición del 30|3|82 donde se publicó la mencionada comunicación se deslizó el siguiente error:

Donde dice: Comunicación "B" 208
Debe decir: Comunicación "B" 203

e.5|4 Nº 2.145 v.5|4|82

# AVISOS OFICIALES
## ANTERIORES

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 1.000 Nos: 600.050 y 610.163|165, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

$ 800.000 e. 22|3 Nº 98.121 v. 20|4|82

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Valores Nacionales Ajustables 1976|86, 2ª Serie de v$n. 3.125 Nº 10.043.824; de v$n. 12.500 números 14.989.683|684 y de v$n. 31.250 números 16.000.600; 16.003.956; 16.003.998; 16.006.539|540; 16.008.782|787; 16.022.544; 16.023.946|949; 16.026.732; 16.032.567|568; 16.037.264|267; 16.064.030|039; 16.065.364|367; 16.119.427; 16.126.836; 16.133.653|666; 16.133.687|693; 16.152.082|083; 16.156.104; 16.159.799|800; 16.161.378|381; 16.161.525; 16.186.769|770; 16.192.590; 16.206.567|568; 16.206.670; 16.207.348|350; 16.212.077; 16.212.342; 16.213.978|980; 16.215.130|132; 16.226.122; 16.227.506|507; 16.227.845|847; 16.227.889|891; 16.257.908; 16.259.394|400; 16.259.901; 16.274.706|708 y 16.274.933, con cupón Nº 12 y siguiente adheridos.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del 26|2|82 al 25|3|82.

e. 2|4 Nº 93.885 v. 3|5|82

## MINISTERIO DE DEFENSA

### Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

**FUERZA AEREA ARGENTINA**
**ESTADO MAYOR GENERAL**
**Jefatura V**
**Dirección Nacional de Aeronavegabilidad**

El Registro Nacional de Aeronaves dependiente de la Dirección Nacional de Aeronavegabilidad de la Jefatura V - Intereses Aeronáuticos de la Fuerza Aérea, sito en la calle Junín 1060, 3º piso, Capital Federal, (C. P. 1113), hace saber que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 683, artículo 3º de fecha 17 de julio de 1981, por actuaciones Número 44.662|82 (D.N.A.), el señor Ignacio García, domiciliado en Avenida Alvear y Las Heras (Carlos Casares); ha solicitado al citado Registro, la inscripción a su favor del dominio de la aeronave marca Silvaire; modelo 8-E; matrícula LV-NWE, que se encuentra registrada a nombre de Guitarte, Sánchez y Cía, domiciliado en Cangallo 439, Capital Federal, acordándose diez (10) días a quienes deseen invocar mejor derecho sobre la aeronave cuya inscripción se solicita.

Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, marzo 12 de 1982.
Herberto Rubén Curotto, Jefe del Registro Nacional de Aeronaves.

$ 570.000 e 1|4 Nº 99.633 v. 5|4|82

## MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

### Subsecretaría de Seguridad Social

**DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DE TRABAJO**

Departamento de Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ACOSTA, Eduardo.
ALVAREZ, Joaquín Narciso.
AGUIRRE, Pascual.
AGUERO, Emiliano Andrés.
APREA, Juan Carlos.
BIGLIANTE, Roberto Angel.
BOSSIO, Abel Patricia.
CAÑETE, Carlos Alberto.
CRUZ, Fermín Lorenzo.
FUS, Jacinto Garrido Agustín.
GOMEZ, Jorge Osmar.
GUERRERO, Ventura Juan Eddy.
HEREDIA, Olio Julián.
JUAREZ, Roberto Santo.
LA FUENTE, Blas Alberto.
LLANOS, Julio.
MARCOLINI, Ernesto Isidro.
VALLEJOS, Juan Tomas.
GIRALDO, Teófilo Luis.
MARRERO, Santos.
RODRIGUEZ, Wenceslao.
SILVERO, Silvio.
VARGAS, Héctor José.
DE URRETA, Marta Susana.
GONZALEZ, Néstor Alfredo.
MONTES, Arturo.
ORTIZ, Oscar Ricardo.
OROFINO, Raúl Osvaldo.
OYARZO, Leonardo José.
PAZ, Oscar Rubén.
PERRIN, Félix Mario.
ROJAS CISTERNA, Rodolfo del Carmen.
RIOS, Jorge Armando.
SANCHEZ, Carlos Marcos.
SOSA, Enrique Orlando.
SOSA, Raúl Ernesto.
SOLLE DE ALLASIA, Margarita María.
SCHMIDT, José Carlos.
SANTILLAN DE LOBO, Romana.
TABARES, Jorge Ricardo.
TORRES, Castor.
TEYO, Félix.
GORI, Alberto Guillermo.
IRIARTE, Roberto Félix.
MASOERO Ignacio.
MOYANO, Angel Julio.
PRADO, Juan Carlos.
PICOLI, Irma Isabel.

e. 30|3 Nº 2.150 v. 14|4|82

# LICITACIONES
## NUEVAS

## PRESIDENCIA DE LA NACION

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**Expediente Nº 20.735**

Llámase a Licitación Pública Nº 74, por la provisión "Película 120 Panatomic X o Similar".

Apertura: 15 de abril de 1982.
Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En Sede Central, Av. del Libertador 8250, 3º piso, División Contrataciones. Capital Federal, de lunes a viernes hábiles el horario de 8.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 5|4 Nº 2.258 v. 6|4|81

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE**
**Expediente Nº E 3.052,82**

Licitación Pública para el día 16 de abril de 1982.

Nº 10,82, por la provisión de lámparas y repuestos para caja portaequipos ilum. Hora: 16.

Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros, Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas o en Avda. Libertador 7516, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas sin cargo.

e. 5|4 Nº 2.259 v. 6|4|82

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Se comunica que el llamado a Licitación Pública Nº 27|82 con fecha 3|4|82 a las 15 horas, publicado en el Boletín Oficial de los días 1 y 2 de abril del corriente año, debe decir: Llámase a Licitación Pública Nº 23|82 para el día 15|4|82 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de una caldera fondo húmedo, un tanque de expansión, Fan-coil válvulas, caños, desaires y artículos afines, con destino al edificio de la calle Lavalle 1332, perteneciente al Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración. División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.

e. 5|4 Nº 2.306 v. 6|4|82

**DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**PRISION REGIONAL DEL SUR (U.9)**
**Expediente "A" 129|82 (U. 9)**

Llámase a Licitación Pública Nº 3|82 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 15|4|82 a las 9 horas, con el objeto de resolver la adquisición de materia prima para la elaboración de fideos, con destino al racionamiento general de agentes e internos del Establecimiento, para el período comprendido entre los meses de mayo, junio, julio de 1982.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U.9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de 7 a 14 horas.

e. 5|4 Nº 2.274 v. 6|4|82

## MINISTERIO DE DEFENSA

### Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

**FUERZA AEREA ARGENTINA**
**COMANDO DE OPERACIONES AEREAS**
**XI Brigada Aérea**
**Licitación Pública Nº 02|82**

Llámase a Licitación Pública para la "Reparación y recambio de llaves principales de paso en la Red general de agua de la Unidad".

Venta de Pliegos, presentación de ofertas y apertura de la licitación: IX Brigada Aérea, División Economía, Km. 9, C.C. 346, Comodoro Rivadavia, Chubut.

Fecha de apertura: 13 de abril de 1982 a las 10 horas.

Valor del Pliego: Cien mil pesos (pesos 100.000).

e. 5|4 Nº 2.275 v. 7|4|82

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Hacienda

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**Expediente Nº 250.454|82**

Llámase a Contratación Directa 47|82 para lograr la impresión de diversos formularios para uso de las distintas dependencias de esta Dirección General.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de abril de 1982, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º p.

e. 5|4 Nº 2.260 v. 5|4|82

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**MERCADO NACIONAL DE HACIENDA**
**Expediente Nº 143-AG-1982**

Llámase a Licitación Pública Nº 29|82, para la reparación integral de casillas escritorios, reposición de corrales, redes de agua y reparación de pisos, en el interior de este Establecimiento. Fecha de Apertura: 19 de abril de 1982, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406. Pta. Baja, Capital. Consulta y Retiro de Pliegos de Condiciones, en la dirección indicada precedentemente de lunes a viernes de 7 a 11 horas. Visita del predio y venta de pliegos hasta el día 15|4|82. Valor del Pliego: $ 500.000.

e. 5|4 Nº 2.261 v. 6|4|82

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
**DELEGACION NECOCHEA**

Llámase a Licitación Pública Nº 3-P|82, para la adquisición de galletitas, té y yerba para infusión y azúcar molida en sobrecitos, cuya especificación se detalla en el correspondiente pliego.

Fecha de apertura: 13 de abril de 1982 a las 12 horas, en Delegación, División Administración, Elevador Terminal, Puerto Quequén (Bs. As.).

Informes y entrega de pliegos: En la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopia de certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, actualizado, para este último caso deberá aclarar por escrito, de corresponder, la causa por la cual se halla exento del cumplimiento de tal requisito.

Garantía de Oferta: 1 % del monto total.

e. 5|4 Nº 2.276 v. 6|4|82

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
**DELEGACION ROSARIO**

Llámase a Licitación Pública Nº 4|82 para la adquisición de: 200 planchas de vidrio armado con malla de alambre cuadrada, de aprox,. 6 mm. espesor, de 1,20 mt. de ancho x 2,10 mt. de largo aprox. y 100 planchas de vidrio doble liso transparente de 1,20 mt. de ancho x 2,00 mt. de largo aprox., de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Delegación de Administración, Mendoza Nº 1035, 5to. piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) calle Paseo Colón Nº 367, 2do. piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Industrial de la Nación, para este último caso debe aclararse en el supuesto de no corresponder su inscripción, los motivos por los cuales se encuentre exento del cumplimiento de dicho requisito. El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 23 de abril de 1982 a las 10 horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.

e. 5|4 Nº 2.262 v. 6|4|82

### Secretaría de Intereses Marítimos

### Subsecretaría de Marina Mercante

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
**DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA**

Llámase a Licitación Pública Nº 24|982 hasta el día 15 de abril de 1982 a las nueve horas para la adquisición de: Baldosas cerámicas, zócalos cerámicos, azulejos.

Estimación oficial: Treinta y cinco millones de pesos ($ 35.000.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 5|4 Nº 2.263 v. 6|4|82

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Subsecretaría de Transporte

**FERROCARRILES ARGENTINOS**

Llámase a Licitación Nº 171|82 con la conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 198|82 para la obtención de créditos hasta setenta y cinco mil doscientos treinta y cuatro millones de pesos ($ 75.234.000.000). Plazo de reintegro 420 días.

Apertura de las propuestas el 16|4|82 a las 11.30 horas.

Ofertas mínimas quinientos millones de pesos ($ 500.000.000).

Disposición de los fondos el 20|4|82.

Informes y pliego de condiciones a retirar en Gral. Hornos 11 4º piso, of. 414, Capital Federal de 11.30 a 16 horas.

e. 5|4 Nº 2.307 v. 5|4|82

### Subsecretaría de Comunicaciones

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 114-P|82**

Apertura: 17 de mayo de 1982. Hora: 9.

Trabajos de reparación limpieza y pintura general exterior en el Edificio Sector Rivadavia-Libertad, sito en las ca-

lles Rivadavia 1193|97 y Libertad 41, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 525.223.624.
Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Valor del pliego: $ 300.000.
e. 5|4 Nº 2.264 v. 15|4|82

## MINISTERIO DE EDUCACION

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
**Tel. 83-6777**
**Licitación Pública Nº 3**
**Expediente Nº 552.293|82**

Llámase a licitación Pública hasta el día 20 de abril de 1982, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Guantes de goma látex para cirujanos, con destino a este Establecimiento, y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, Planta Baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones a informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 5|4 Nº 2.265 v. 6|4|82

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**Licitación Pública Nº 2|82**

Fecha de apertura: 13|4|82. Hora: 15.
Llámase a Licitación Pública para la locación de un equipo fotocopiador para este Rectorado.
Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deben dirigirse a la Dirección General de Administración, Departamento de Contrataciones de este Rectorado, Sarmiento 440, 7º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.
e. 5|4 Nº 2.308 v. 6|4|82

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO**
**Licitación Pública Nº 4|82**

Apertura, 15|4|82, a las 15 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 4|82, realizada para la adquisición de drogas y elementos, correspondientes a las necesidades del Laboratorio de Análisis Clínicos para el año 1982.
Recabar información en: Compras y Suministros, Viamonte 869, 4º piso, Cap. Fed., de 9 a 18 horas.
e. 5|4 Nº 2.266 v. 6|4|82

## MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

### Subsecretaría del Menor y la Familia

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS**
**Expediente Nº 50.148|82**

Llámase a Licitación Pública Nº 72|82 para el día 15 de abril de 1982, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de artículos de limpieza y aseo personal (cera virgen líquida, detergente, jabón de tocador, hipoclorito de sodio, papel higiénico, desodorante, etc.), con destino a diversos Hogares: "Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack", Capitán Gral. Ramón Freire 4267, Capital; "Bartolomé Obligado y Casimira López", Gaspar Campos 1875, Bella Vista, Pcia. de Bs. As.; "Santa Ana", J. M. Campos 1801, Villa Zagala, San Martín, Pcia. de Bs. As.; "San José y anexo San Cayetano", J. M. Campos 1801, Villa Zagala, San Martín, Pcia. de Bs. As.; "Nuestra Señora de Luján", Drago y Azara, Burzaco, Pcia. de Bs. As.; "Pabellón Residencial de Ancianos José León Suárez", Av. Márquez y 9 de Julio, José L. Suárez, Pcia. de Bs. As.; "Pedro Andrés Benvenuto", Ruta 7, Km. 49 1/2, Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. As.; "Gral. Nicolás Levalle", Rivadavia s|n., Lago Epecuén, Carhué, Pcia. de Bs. As.; "Bernardo y Juana E. de Carricart", Av. San Martín 83, Adolfo G. Chaves, Pcia. de Bs. As.; "Juana Sarriegui de Isthiliart", Güemes y Av. Isthiliart, Concordia, Pcia. de Entre Ríos; "Dr. Amadeo Sabattini", Villa de Soto, Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba y Subdirección de Ancianidad, Cangallo 524, Capital.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 5|4 Nº 2.269 v. 6|4|82

### Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 363|82 para el día 20 de abril de 1982, a las 11 horas, para la adquisición de vestuario para el personal de servicio.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso "C", Capital Federal.
Retiro de pliego de condiciones: Departamento Adquisiciones, División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.
e. 5|4 Nº 2.270 v. 6|4|82

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 360|82 para el día 5 de mayo de 1982, a las 11 horas, para el arrendamiento, compra o arrendamiento con opción a compra de medios necesarios para integrar el sistema de procesamiento de datos del Banco Hipotecario Nacional, que permitan procesar el paquete de aplicaciones que actualmente utiliza.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso "C", Capital Federal.
Consultas y retiro de pliego de condiciones: Departamento Adquisiciones, División Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 5.000.000.
e. 5|4 Nº 2.271 v. 16|4|82

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

**HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"**
**Expediente Nº 2020-4102000232|82-5**

Llámase a Licitación Pública Nº 17|82 para el día 15 del mes de abril de 1982, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: reparación, limpieza y lubricación de máquinas de escribir, con destino a este Establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 5|4 Nº 2.268 v. 6|4|82

**HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"**
**Expte. autorizante Nº 138000350|82-8,**

Llámase a Licitación Pública Nº 16|82, del registro de este establecimiento, para el día 26 de abril de 1982, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, piso 2º, oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.
Las necesidades se refieren a: guantes de cirugía, líquido revelador, drogas cancerígenas, catgut, películas para abreugrafía, etc., con cargo al Ejercicio 1982.
e. 5|4 Nº 2.267 v. 16|4|82

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Llámase a licitación pública con referencia a la adquisición de 16 sobretodos.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º, T. E. 46-6663, 45-5741, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 50.000.
Fecha de apertura: 12|4|82, a las 11.30 horas.
e. 5|4 Nº 2.272 v. 6|4|82

## PROVINCIAS

**BUENOS AIRES**
**INTENDENCIA MUNICIPAL DE TIGRE**
CENTRO COMUNITARIO RICARDO ROJAS
**1) Capilla San Juan Bautista**
**2) Edificio Delegación Municipal**
**Licitación Pública**

Llámase a Licitación Pública Nº 9|82 para la ejecución de edificios destinados a: Capilla y Delegación Municipal.
Las obras se ejecutarán en su totalidad dentro del predio ubicado entre las calles Avellaneda, F. Castañeda y Fagnano, de la localidad de Ricardo Rojas, Partido de Tigre.
Condiciones para la Licitación:
Presupuesto oficial: $ 1.600.000.000.
Plazo de ejecución: 180 días
Fecha de apertura: 23 de abril de 1982, a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 1.600.000.
Los interesados podrán consultar pliegos en el Departamento de Arquitectura de la Secretaría de Obras Públicas y la venta de los mismos se efectuará en la Dirección de Compras de esta Municipalidad, Avda. Cazón 1514, Tigre.
e. 5|4 Nº 2.277 v. 5|4 82

# LICITACIONES

ANTERIORES

## PRESIDENCIA DE LA NACION

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**Expediente Nº 20.143**

Llámase a Licitación Pública Nº 72, por la "Contratación de Servicios de Explotación y Producción de Concentrados de Uranio en las minas Nucleares" Dr. Baulies y "Los Reyunos", sectores, Tigre I, La Terraza, Sierra Pintada, San Rafael, Provincia de Mendoza.
Apertura: 18 de agosto de 1982.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Valor del pliego: Veinticinco millones de pesos ($ 25.000.000).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 25|3 Nº 1.950 v. 16|4|82

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**POLICIA FEDERAL**

Fíjese el día 19 de abril de 1982, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nro. 93-82. "Adquisición de especialidades medicinales, con destino al Complejo Médico Policial Churruca Visca".
Presupuesto oficial: $ 1.078.000.000.
e. 31|3 Nº 2.152 v. 13|4|82

**POLICIA FEDERAL**

Fíjese el día 16 de abril de 1982, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nro. 92-82. "Adquisición de especialidades medicinales, con destino al Complejo Médico Policial Churruca Visca".
Presupuesto oficial: $ 1.187.739.000.
e. 31|3 Nº 2.153 v. 13|4|82

## MINISTERIO DE DEFENSA

**DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
**Licitación Pública Nº 6|82**

Para el día 14|4|82 a las 9 hs.
Llámase a Licitación Pública Nº 6|82, para la adquisición de: Películas fotográficas y cubetas de acrílico.
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 hs., de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.
e. 1|4 Nº 2.215 v. 5|4|82

### Comando en Jefe del Ejército

**EJERCITO ARGENTINO**
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
**Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"**
**—Villa María, Córdoba—**
**Licitación Pública de Compra Nº 5|82**

Fecha de apertura: 15 de abril de 1982, a las 9.30 horas.
Por la provisión de: 200.000 litros de alcohol etílico tipo A. 600 litros de alcohol etílico tipo B.
Consultas y retiro de pliego en Fábrica Militar de Pólv. y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba o en Sede Central, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: $ 200.000.
e. 29|3 Nº 2.014 v. 7|4|82

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Llámase a licitación pública Nº 04|82 para el alquiler de tres equipos de procesamiento de la palabra y un equipo fotocomponedor.
Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, de 10 a 16.
La apertura tendrá lugar el 26 de abril de 1982, a las 11.
e. 1|4 Nº 2.230 v. 7|4|82

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública para la provisión de máquinas de calcular electrónicas de mesa. La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de abril de 1982 a las 11 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, División Tramitación de Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, Local 310, Capital. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma.
Valor del pliego: $ 350.000.
e. 2|4 Nº 2.239 v. 5|4|82

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Máquinas de escribir con carro común y carro planillero. La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de abril de 1982 a las 11 hs., en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, División Tramitación de Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, oficina 310, Capital. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma.
Valor de los pliegos: $ 350.000.
e. 1|4 Nº 2.216 v. 6|4|82

**INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS**

22 de abril de 1982, 16 horas. Licitación Pública Nº 151. Contratación de servicio de refrigerio a suministrarse al personal del INdeR, en los edificios de Avda. Pte. Julio A. Roca 668, 672 y 694, Rivadavia 733 y Maipú 42, Capital Federal.
Consultas y retiro de pliegos dirigirse a la División Compras y Suministros, Avda. Pte. Julio A. Roca 694, piso 1º, los días hábiles de 15 a 18 horas y para ello, deberá exhibirse comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
e. 31|3 Nº 2.206 v. 13|4|82

### Secretaría de Hacienda

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS**
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública 59|82, para la reparación integral de las aislaciones hidrófugas de la Aduana de San Nicolás.
Apertura: 12 de abril de 1982 a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 2|4 Nº 2.240 v. 5|4|82

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

Llámase a Licitación Pública Región Mar del Plata Nº 1|82 para la locación de un inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicado en la ciudad de Ayacucho, en el radio delimitado al oeste por la Avda. J. J. Miguenz, al N.E. por la calle rigoyen al sur por la calle España y al S.O. por la calle Bartolomé Mitre. Superficie aproximada: 114 m2.
La apertura de las propuestas se efec-

tuará el día 20 de abril de 1982 a las 15 horas en la Receptoría Ayacucho, calle Saenz Peña 1248, Ayacucho, Pcia. de Buenos Aires.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días laborables.

e. 31|3 Nº 2.207 v. 13|4|82

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**Expediente Nº 251.087|81**

Llámase a Licitación Pública Nº 44|82 para la locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicado en la ciudad de Avellaneda, Pcia. de Buen s Aires Radio de ubicación: zona delimitada entre las calles Ambrosetti, Mozart, Alsina, Belgrano, Güemes, Dorrego, Independencia, Cucha Cucha, General Roca, French, Ameghino, Chacabuco y Maipú.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de abril de 1982, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiendose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 31|3 Nº 2.208 v. 13|4|82

## Secretaría de Comercio

**INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA**
**Expediente Nº 311-00057-82|9**

Dirección General de Coordinación y Administración, llama a Licitación Pública Nº 38|82 para el día 21|4|82 a las 10 horas, para contratar la construcción de tres (3) laboratorios móviles montados sobre chasis provistos por el INV.

Las propuestas se abrirán en División Contrataciones Avenida San Martín 430, 2º piso, Oficina 202, Mendoza, el día y hora indicados, donde se podrá retirar pliegos y solicitar cualquier información al respecto.

Valor del pliego: $ 500.000.

e.1º|4 Nº 2.221 v.14|4|82

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 37|82**
**Expte. Nº 1.335|82**

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de abril de 1982 a las 17 horas para la adquisición de insecticida a base a Fenitrthion 100 % emulsionable.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, of. 119, Capital Federal.

e. 30|3 Nº 2.113 v. 12|4|82

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 65|82 con el objeto de contratar un servicio de mantenimiento integral de la instalación central de refrigeración y de calefacción, en el edificio de Sede Central de este Organismo, por el término de un (1) año.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79 2º piso, Capital Federal, dentr del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de abril de 1982 a las 14 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 2|4 Nº 2.251 v. 5|4|82

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO**

Llámase a Licitación Pública Nº 5|82 para la impresión de formularios varios, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y adquirirse en la División Delegación de Administración, Mendoza Nº 1085, 5to. piso. Rosario, o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) calle Paseo Colón Nº 357, 2do. piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 hs. previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Industrial de la Nación, para este último caso debe aclararse en el supuesto de no corresponder su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito. El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 26 de abril de 1982 a las 10 hs. en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.

e. 26|3 Nº 1.957 v. 6|4|82

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 63|82 con el objeto de adquirir 40.000 litros de insecticida emulsionable Fonitotrión.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 15 de abril de 1982 a las 13 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 26|3 Nº 1.938 v. 6|4|82

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION BAHIA BLANCA**
**Decreto Ley Nº 6698|63**

Llámase a Licitación Pública Nº 16|82 para la contratación de un servicio de transporte de pasajeros afectado exclusivamente al personal que presta servicios en la Playa de Camiones El Saladero de esta Junta Nacional de Granos.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración), Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Prov. Bs. As.) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito. Depósito de garantía de oferta uno por ciento (1 %) en títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos; carta fianza bancaria o póliza de seguro en caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en la cuenta "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina o Pagaré hasta la suma de Dos millones seiscientos mil pesos ($ 2.600.000).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 19 de abril de 1982 a las 11 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 29|3 Nº 2.016 v. 7|4|82

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION NECOCHEA**

Llámase a Licitación Pública Nº 2-P|82, para contratar el servicio de vigilancia y seguridad en instalaciones de la Unidad Portuaria Mar del Plata, Puerto Mar del Plata (Bs. As.), por el término comprendido entre la fecha de emisión de la orden de provisión y el 31 de diciembre de 1982.

Fecha de apertura: 12 de abril de 1982, a las 12 horas, en Delegación, División Administración, Elevador Terminal, Puerto Quequén (Bs. As.).

Informes y entrega de pliegos: En la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas.

Depósito de garantía de oferta del uno (1) por ciento.

e. 2|4 Nº 2.241 v. 5|4|82

**JUNTA NACIONAL DE CARNES**
**Expediente Nº 624|82**

Llámase a Licitación Pública Nº 5|82 para el día 16 de abril de 1982, a las 15 horas, con el objeto de concretar la venta de un avión Beechcraft Baron B-55, matrícula LV-JIN, según especificaciones en el pliego de bases y condiciones.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, primer piso, Oficina 129, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la oficina indicada precedentemente, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

Valor del pliego: $ 200.000.

e.29|3 Nº 2.052 v.7|4|82

## Secretaría de Intereses Marítimos

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**
EMPRESA DEL ESTADO
**Licitación Pública Nº 8|82**

Para la reparación integral de veinte autoelevadores - Puerto Buenos Aires.

Apertura: 13|4|82, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Av. Julio A. Roca 734|42, Capital Federal.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 350.000.

e. 30|3 Nº 2.101 v. 12|4|82

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**
EMPRESA DEL ESTADO
**Licitación Pública Nº 1-PMdP-82**

Para el "Permiso de uso" tres (3) parcelas, ubicadas frente a la Avda. Martínez de Hoz y Avda. "A", jurisdicción de esta Administración con destino a la construcción y explotación de los siguientes comercios:

Parcelas 1 y 14: Confitería, bar y|o restaurante.

Parcela 8: Pescadería, venta de productos afines y bebidas.

Apertura: 15|4|82, 10 horas.

En el local de la Administración Puerto Mar del Plata, División Explotación, Sección Ocupaciones y Contrataciones, sita en la Av. "A" esq. calle "F". Puerto Mar del Plata.

Pliegos: En el local antes mencionado, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas y en la Administración General de Puertos, Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, planta baja, Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 200.000.

e. 31|3 Nº 2.155 v. 13|4|82

## Subsecretaría de Marina Mercante

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 22|82 hasta el día 14 de abril de 1982 a las 9 horas para la adquisición de: Chapas acanaladas de hierro galvanizado.

Estimación Oficial: Pesos cien millones ($ 100.000.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 2|4 Nº 2.242 v. 5|4|82

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 23|82 hasta el día 14 de abril de 1982 a las 13 horas para la adquisición de: Material sanitario.

Estimación Oficial: Pesos cincuenta millones ($ 50.000.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 2|4 Nº 2.243 v. 5|4|82

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Subsecretaría de Transporte

**AEROLINEAS ARGENTINAS**
SOCIEDAD DEL ESTADO
**Licitación Privada Nº 4.620|82**

Por la adquisición de 6000 kgs. de azúcar molida común tipo "A", en bolsas de 50 kgs. cada una.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo, en el Departamento Gestión de Compras y Contrataciones, División Licitaciones, Avenida Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134 Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 15 de abril de 1982 a las 11.30 horas.

e.2|4 Nº 2.255 v.5|4|82

## Subsecretaría de Combustibles

**GAS DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 10.204**

Venta del inmueble e instalaciones de la Planta de Almacenamiento de Cilindros Santo Tomé, Prov. de Santa Fe.

Apert. 10|5|82, 9 hs. Valor doc. pesos 140.000. Adquirir documentación, Alsina 1170, P. 1º, of. 110, Capital, de 8.30 a 15 hs.

e. 2|4 Nº 2.252 v. 6|4|82

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Pública. Apertura el día 22 de abril de 1982 a las 10 hs. Nº 9|82. Tubos de acero. Valor del pliego $ 50.000; a las 10.30 hs. Nº 24|81. Cubiertas y Cámaras, a las 11 hs. número 8|82. Hierros, Chapas y Perfiles. Informes y pliegos de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 en Av. Pte. R. S. Peña 1190, Cap. Fed.

e. 25|3 Nº 1.977 v. 5|4|82

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**
EMPRESA DEL ESTADO

Postérgase la apertura de la Licitación Pública Nº 6|82, Renovación de la cubierta del edificio de la Central Termoeléctrica de Río Turbio y Obras de refacción complementarias de dicho edificio, para el día 26 de abril de 1982, a las 10 horas.

Presupuesto oficial: $ 1.800.000.000.

Garantía de oferta: $ 18.000.000.

Valor del pliego $ 650.000.

La apertura se realizará en forma simultánea en Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal, y en la División Delegación Río Gallegos, calle El Cano 240 y Avellaneda, Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz.

Informes y pliegos en los lugares mencionados precedentemente.

e. 30|3 Nº 2.138 v. 21|4|82

## Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
SOCIEDAD DEL ESTADO
**Gerencia Regional Cuyo**
**Licitación Pública 2|82**

Por la contratación de vehículos automotores varios (automóviles, camionetas, camión, microómnibus, rurales, etc.), con destino a los diversos Servicios de esta Sociedad, por el término de un año (a partir del 1º de mayo de 1982, al 30 de abril de 1983), según detalle, exigencias y especificaciones insertas en el pliego, cuyo valor es de $ 150.000 más IVA.

Fecha de apertura: 23|4|82, a las 8 horas.

Consulta, retiro documentación y apertura: Oficina de Abastecimientos. Avenida San San Martín 322, Planta Baja, Mendoza.

e.1º|4 Nº 2.232 v.7|4|82

## Subsecretaría de Comunicaciones

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Lic. Púb. Nº 111-P|82**

Apertura: 7 de mayo de 1982.

Hora: 9

Valor del pliego: $ 4.500.000.

Construcción, Provisión e Instalación de las Obras de Infraestructura para el Sistema de Comunicaciones del Radioenlace de Alta y Baja Capacidad de Córdoba - Zona Oeste.

Presupuesto oficial: $ 4.983.000.000.

Informes Avda. La Plata 1540 - Piso 3º Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en: Córdoba; Brasil 175, Provincia de Córdoba.

e. 1º|4 Nº 2.222 v. 13|4|82

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Lic. Púb. Nº 106-P|82**

Apertura: 5 de mayo de 1982.

Hora: 9

Valor del pliego: $ 100.000.

Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de 2 Grupos Electrógenos Diesel de emergencia Centrales Río Grande y Ushuaia y reinstalación de 1 Central Trelew - Territorio Nacional de la Tierra del Fuego y Chubut, respectivamente.

Presupuesto oficial: $ 547.000.000.

Informes: Avenida La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también podrán retirarse en: Río Grande; Piedrabuena 787, Ushuaia; San Martín s|n.; Territorio Nacional de Tierra del Fuego y Trelew; 25 de Mayo 320, Provincia de Chubut.

e. 1º|4 Nº 2.223 v. 13|4|82

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 113-P|82**

Apertura: 4 de mayo de 1982.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 4.000.000.
Construcción, provisión e instalación de las obras de infraestructura del Radioenlace de Alta Capacidad Chascomús-Las Flores, Pcia. de Bs. As.
Presupuesto oficial: $ 10.852.840.000.
Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la Licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en La Plata, calle 47 Nº 682, Pcia. de Buenos Aires.
e. 30|3 Nº 2.102 v. 7|4|82

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Nº 109-P|82**

Apertura: 30|4|82.
Hora: 9.
Pliego: $ 90.000.
Adquisición de máquinas registradoras.
Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, en el horario de 8.30 a 14.30 horas.
e. 30|3 Nº 2.139 v. 7|4|82

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 110-P|82**

Apertura: 6 de mayo de 1982.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 4.500.000.
Construcción, provisión e instalación de las obras de infraestructura del radioenlace de alta capacidad Formosa-Las Lomitas.
Presupuesto Oficial: $ 18.213.614.000.
Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la Licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: Formosa: Saavedra 656, Pcia. de Formosa.
e. 31|3 Nº 2.156 v. 12|4|82

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 16 DIA-82 para el día 4 de mayo de 1982 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de San Justo (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura, para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 1º (Rosario); 5º (Santa Fe) o en la oficina San Justo (Dto. 5º).
Presupuesto Oficial: $ 1.410.139.800.
Importe de Garantía: $ 14.101.400.
Valor del Pliego: $ 570.000.
e. 2|4 Nº 2.244 v. 19|4|82

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 15 Día-82, para el día 19 de abril de 1982 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Río Segundo (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera de los Distritos 6º (Córdoba); 11 (Río Cuarto) o en la oficina Río Segundo (Dto. 6º).
Presupuesto oficial: $ 998.640.000.
Importe de garantía: $ 9.986.400.
Valor del pliego: $ 410.000.
e. 23|3 Nº 1.905 v. 5|4|82

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL**
**Obra: "Biblioteca Nacional"**

Llámase a Licitación Pública de la obra "Biblioteca Nacional" 4ta. Etapa. Terminación total del edificio con subetapas para uso y habilitación parciales a realizarse por el sistema de doble sobre y contratarse por ajuste alzado (Resolución Nº 137|ME|82).
Presupuesto oficial (a valores de enero|82): $ 150.869.469.231.
La recepción y apertura de ofertas se hará el día 11 de mayo de 1982, a las 16 horas en la sede Ministerial, calle Pizzurno 935, Capital Federal.
El pliego puede ser consultado desde el próximo jueves 18 y adquirido desde el 26 de marzo de 1982, en el Centro de Información de la Obra: Avda. del Libertador 1602 esquina Agüero, Capital Federal, en días hábiles de 12 a 16 horas.
Valor del Pliego: $ 5.000.000.
Adolfo Enrique Storni, Arquitecto, Director nacional.
e. 16|3 Nº 1.756 v. 5|4|82

## MINISTERIO DE EDUCACION

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA**
**Expediente Nº 738.702|82**

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de abril del corriente a la hora 15, para adjudicar la adquisición de libros con destino a la Dirección de Biblioteca de esta Casa de Estudios.
La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento Compras y Suministros, sito en la calle Junín 956, Planta Principal, donde además, los interesados podrán requerir pliego de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes en el horario de 12 a 18.
e. 2|4 Nº 2.245 v. 5|4|82

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**Expediente Nº 21.791|81**

Llámase a Licitación Pública para los trabajos de "Construcción de consultorios externos en el Hospital de Clínicas "José de San Martín". Sistema de Ejecución: "Ajuste Alzado". Presupuesto Oficial: $ 530.000.000. Garantía según Ley de Obras Públicas. Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones. Apertura en la antedicha Dirección, Reconquista 694, P.B. Capital el día 12|4|82 a las 11 horas. Valor de cada pliego: $ 80.000. Horario para la Consulta y venta de pliegos de 9 a 12 horas.
e. 30|3 Nº 2.140 v. 5|4|82

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
**Expediente 0-392 Nº 5995**

Llámase a Licitación Pública Nº 04|82, para contratar la ejecución completa de los trabajos con la provisión total de mano de obra y materiales de acuerdo a lo determinado en la memoria, los planos, planillas, especificaciones técnicas particulares y especiales que integran el legajo, de la obra: Edificio Laser del Complejo Universitario, sito en terreno del paraje denominado "Arroyo Seco", a 5.000 metros del centro urbano de Tandil, con acceso por la Ruta Nacional Nº 226 y por medio de calle Arroyo Seco.
Presupuesto Oficial: $ 3.036.370.000.
Valor del Legajo: $ 1.000.000.
Apertura de ofertas: 4 de mayo de 1982 a las 17 horas en el Departamento de Compras y Suministros.
Consultas y venta de pliegos: Departamento de Obras y Proyectos, Gral. Pinto 399, 1º piso (7000) Tandil, Pcia. de Buenos Aires (TE. 2-2062|2063, de lunes a viernes de 14 a 18 horas.
e. 30|3 Nº 2.104 v. 21|4|82

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**
**SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**Dirección General de Administración**
**Expediente Nº 40593**

Llámase a licitación pública Nº 10, para el día 11 de mayo de 1982 a las diez horas, para la ejecución de la obra: Sector 4-Aulas y Laboratorios del CUAS-Estructura resistente y cubierta- 1ra. Etapa.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 29|3 Nº 2.020 v. 20|4|82

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**
**SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**Dirección General de Administración**
**Expediente Nº 40.592**

Llámase a Licitación Pública Nº 11 para el día 30 de abril de 1982, a las 10 horas, para la ejecución de la obra: Carpintería de aluminio CUR —1º etapa— Cerramiento 2 pabellones.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 25|3 Nº 1.965 v. 7|4|82

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS**
**Expediente Nº 20.845|8.**

Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 01|82, "Segunda Etapa Salón", Facultad de Ciencias de la Alimentación, trabajos a realizar: instalación sanitaria y eléctrica; revestimientos interior y exterior, etc.
Sitio de ejecución de obra: Facultad de Ciencias de la Alimentación, Monseñor Tavella Nº 1450, Concordia, Entre Ríos.
Lugar de consulta y retiro de pliegos y bases de condiciones: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, 8 de Junio Nº 600, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.
Lugar de recepción de las propuestas: Rectorado U.N.E.R., 8 de Junio Nº 600, C. del Uruguay, Entre Ríos.
Día de apertura de las propuestas: 27 de abril de 1982.
Hora de apertura de las propuestas: diez (10) horas.
Monto de la garantía: 1 % del presupuesto oficial.
Valor del pliego de bases y condiciones: $ 500.000.
Presupuesto oficial: $ 1.195.000.000.
e. 1º|4 Nº 2.224 v. 16|4|82

## MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 28|82 para el día 16 del mes de abril de 1982, a las 15 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Departamento Servicios Generales y durante el año 1982.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a otorgar en concesión la explotación comercial de un local, destinado al servicio de peluquería y quiosco para la venta de emparedados, golosinas, cigarrillos, etc.
e. 30|3 Nº 2.143 v. 12|4|82

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**
**R.N.O.S. Nº 5-0010**
**Actuación Nº 792-0116|82**

Llámase a Licitación Pública Nº 11, el día 20 de abril de 1982 a las quince horas, por la adquisición de poliester con base de polietileno para máquina plastificadora de carne.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.
Valor del pliego: $ 140.000.
e. 1º|4 Nº 2.233 v. 5|4|82

**OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA TEXTIL**
**Expte.: 065|982**

Llámese a Licitación Pública Nº 011|982 para el día 12 de abril de 1982 a las 17 horas para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a la Obra Social del Personal de la Industria Textil (O.S.P.I.T.), durante el año 1982.
Las cláusulas particulares serán entregadas a los interesados en el Dpto. Compras, Av. La Plata 754, 1er. piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 19 horas, previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el nombrado Dpto. en la fecha y hora indicada.
Las necesidades se refieren a: Medicamentos.
e. 2|4 Nº 2.256 v. 5|4|82

**OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE**
**GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS**
**Departamento Compras**

Llámase a Licitación Pública Nº 17|82 por primera vez, para la contratación de mano de obra y materiales necesarios para la ejecución de obras de construcciones e instalaciones de adecuación en el edificio de Paraguay 1452, Capital Federal para habilitación de futura Guardería, solicitado por el Departamento de Servicios Generales.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de con formidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, previo pago de la suma de $ 250.000, a partir de la fecha, en el Departamento Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en el mencionado Departamento el día 28 de abril de 1982 a las 16 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
e. 29|3 Nº 2.025 v. 7|4|82

## Subsecretaría de Seguridad Social

**DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL**
**Expediente Nº 783-00357937-98**

Llámase a Licitación Pública Nº 54|82, para el día 16 de abril de 1982, a las 16 horas, tendiente a lograr la adquisición de fórmulas varias.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 2|4 Nº 2.248 v. 5|4|82

## Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

**COMPRAS Y SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Pública Nº 2|82, para el día 14 de abril de 1982, a las 15 horas, con el objeto de resolver la contratación de un servicio de refrigerio, con destino al personal de esta Subsecretaría.
El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser consultado y|o retirado en el Servicio de Compras y Suministros, Defensa 120, 3º piso, oficina 3.222, Buenos Aires, en el horario de 13 a 19 horas.
e. 2|4 Nº 2.257 v. 5|4|82

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

**INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR**

Llámase a Licitación Pública Nº 5|82 para el día 14 del mes de abril de 1982, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de medicamentos, con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Depto. Administrativo (División Compras), Ruta 88, Km. 4, Est. Postal Nº 18, Mar del Plata.
Debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Depto. Contr. Sec. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, Oficina 4131, Buenos Aires.
e. 25|3 Nº 1.969 v. 5|4|82

**HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"**

Llámase a Licitación Pública Nº 14|82, para el día 28 de abril de 1982 a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición: Elementos de radiología para servicio farmacia: Sulfato de bario, ácido iopanoico, etcétera, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 2|4 Nº 2.246 v. 5|4|82

**HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"**

Llámase a Licitación Pública Nº 43|82, para el día 28 de abril de 1982 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Provisión de carne de novillo con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 2|4 Nº 2.247 v. 5|4|82

## CONGRESO DE LA NACION

**BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION**
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**
**Licitación Pública Nº 01|82**

Adquisición de uniformes, ropa de trabajo y zapatos.
Apertura: 14|3|82 a las 16 horas.
Lugar de apertura y retiro de pliegos: Hipólito Yrigoyen 1844, Buenos Aires.
Horario: 8 a 20 horas.
e. 2|4 Nº 2.249 v. 5|4|82